



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE MEXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTITLAN**

**TRATAMIENTO ADUANERO, CONTABLE Y FISCAL DE LAS
IMPORTACIONES EN UNA EMPRESA MEXICANA.**

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADA EN CONTADURIA

P R E S E N T A :

CLAUDIA IVETH HERNANDEZ LOPEZ

ASESOR: L.C. MARIO LOPEZ



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLAN
UNIDAD DE LA ADMINISTRACION ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXAMENES PROFESIONALES

ASUNTO: VOTOS APROBATORIOS

U. N. A. M.
FACULTAD DE ESTUDIOS
SUPERIORES-CUAUTITLAN



DEPARTAMENTO DE
EXAMENES PROFESIONALES

ATN: Q. Ma. del Carmen García Mijares
Jefe del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES Cuautitlán

DR. JUAN ANTONIO MONTARAZ CRESPO
DIRECTOR DE LA FES CUAUTITLAN
P R E S E N T E

Con base en el art. 28 del Reglamento General de Exámenes, nos permitimos comunicar a usted que revisamos la TESIS:

Tratamiento Aduanero, Contable y Fiscal de las Importaciones en una Empresa Mexicana.

que presenta la pasante: Claudia Iveth Hernández López
con número de cuenta: 9957620-4 para obtener el título de
Licenciada en Contaduría

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el EXAMEN PROFESIONAL correspondiente, otorgamos nuestro VOTO APROBATORIO.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

Cuautitlán Izcalli, Méx. a 09 de enero de 2004

PRESIDENTE C.P. Elsa Aguilar Pacheco

VOCAL L.D. Jorge López Garduño

SECRETARIO L.C. Mario López

PRIMER SUPLENTE L.D. Araceli Georgina Campos Carreón

SEGUNDO SUPLENTE L.C. José Manuel Vela Moreno

- ❖ A Dios porque es la inspiración de mi Existencia.
- ❖ A Mis Padres con mucho Amor.
- ❖ A Mis Hermanos con mucho Cariño.
- ❖ A Mis Familiares y a todas Aquellas personas

Que me ayudaron a estar aquí.

- ❖ A La Universidad Porque este fue mi Sueño.
- ❖ A Los Profesores con mucho respeto que me enseñaron a querer a mi Profesión.
- ❖ A La Fes Cuautitlan
- ❖ A Ti Tío Te Dedico esta Tesis con todo mi Corazón en Recuerdo, Tuyo En Paz descanses.

Eulogio Mondragón García.

PROTOCOLO DE TESIS

TITULO DE LA TESIS

Tratamiento Aduanero, Contable y Fiscal de las Importaciones en una Empresa Mexicana.

OBJETIVO DE LA TESIS

- Obtener Herramientas suficientes que sirva a las compañías que realizan importaciones que permitan aplicar métodos eficientes para evitar gastos innecesarios obteniendo ahorro en los recursos financieros, humanos y materiales.
- Analizar la Importancia que tiene esta información financiera de tal forma que le permita al Contador tener una visión del control de las importaciones y mejorar sus métodos así como crear controles para que el contador obtenga beneficios a la empresa que tiene a cargo.
- La empresa tiene que tener procedimientos, controles y técnicas que permitan al contador tener mejor un eficiente sistema de registro para este tipo de operaciones a su vez tener la capacidad y conocimientos que indique lo importante que es tener un buen control de las importaciones con el objetivo de traerle beneficios a la empresa, es decir competir en el mercado mundial.
- El Objetivo general es dar a conocer los posibles conflictos que la empresa pueda tener así como dar alternativas para tener un correcto registro contable dentro de la empresa así como también implementar controles que le permitan al contador obtener información financiera confiable. De tal manera que el contador de una información veraz, confiable y óptima.

ÍNDICE DE LA TESIS

INTRODUCCIÓN

CAPITULO I

Comercio Exterior

1.1	Antecedentes del Comercio Exterior.....	8
1.2	Conceptos y Objetivos del Comercio Internacional.....	21
1.3	La Importancia del Comercio Internacional.....	25
1.4	El Papel que tiene el Contador en la Globalización.....	28

CAPITULO II

Tratamiento Aduanero de las Importaciones

2.1	Disposiciones Generales.....	31
2.2	Control de Aduanas en el Despacho.....	35
2.3	Deposito Ante la Aduana.....	38
2.4	Despacho de Mercancías.....	42

CAPITULO III

Tratamiento Contable de las Importaciones

3.1	Compras.....	49
3.2	Gastos Aduanales.....	55
3.3	Impuestos.....	58
3.4	Moneda Extranjera.....	62

CAPITULO IV

Tratamiento Fiscal de las Importaciones

4.1	Código Fiscal de la Federación.....	65
4.2	Impuesto al Comercio Exterior.....	68
4.3	Impuesto sobre la Renta.....	71
4.4	Impuesto al Valor Agregado.....	74

CAPITULO V

CASO PRÁCTICO

CONCLUSIONES

BIBLIOGRAFÍA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Originado por la Globalización de la Economía, las empresas se han visto que en el extranjero se necesita crecer, por lo que han iniciado operaciones relacionadas con el comercio Exterior; es decir con empresas ubicadas en distintas partes del mundo, teniendo la posibilidad de ampliar su mercado para comprar o vender sus productos. Las Compañías han tenido la necesidad de cambiar sus métodos de operación para controlar dichas operaciones que están relacionadas con las importaciones. Al no haber mejorado en sus métodos afectan a los pasivos, esto afecta a la Imagen de la empresa puede deteriorarse debido a que una de las fuentes de financiamiento son éstas. Esto incurre en costos innecesarios, al igual al no contar con la información necesaria. Las empresas que realizan importaciones, tienen que registrar en moneda extranjera reflejando el equivalente en moneda nacional en los libros contables, al realizar las compras se tiene un adeudo en dólares por lo tanto en el saldo del proveedor se debe de reflejar en moneda nacional por lo que se tendrá que averiguar a cuanto equivale cada operación.

Uno de los problemas que tiene las empresas al realizar este tipo de operación es realizar la conversión de las monedas de nacional a la extranjera, esto es en cuanto se va registrando contablemente estas operaciones a parte de las cuentas especiales que se deban utilizar para contabilizar los gastos aduanales así también como los impuestos relacionados con este tipo de operación.

La empresa al tener un control total de este registro sin tener que recurrir a mas costos también enfrentan a la competencia internacional por lo tanto debe de tener un eficiente sistema desde el momento en que va a comprar sus mercancías al exterior hasta el momento de que entren en sus almacenes, por lo tanto el contador debe de tener una visión para poder contabilizar este tipo de operaciones así como mejorando sus técnicas para llevar una adecuada contabilización y no recurrir a costos innecesarios.

HIPÓTESIS

Las Empresas que realizan Operaciones en Moneda Extranjera deben de tener un correcto registro de éstas en su sistema de contabilidad reducir sus costos y mejorar sus procedimientos, funcionando de una manera optima cubriendo así las necesidades de información que le son requeridas, para evitar mala imagen en el mercado y con sus proveedores. Así como sus deudas evitando demoras en los pagos.

INTRODUCCION

En nuestro País es el centro de atención de los inversionistas del resto del mundo por estar ubicado en un punto estratégico dentro del continente Americano. Por tal motivo las empresas mundiales han establecido filiales en nuestro país, con la finalidad de producir y distribuir sus productos en los principales mercados en el mundo. En la actualidad encontraremos compañías de diferentes nacionalidades dentro de territorio nacional que realizan de manera directa o indirecta operaciones en moneda extranjera, con entidades mexicanas. Lo cual ha obligado dichas empresas a desarrollar nuevas políticas y procedimientos para controlar sus operaciones de este tipo.

En él Capítulo I

Se presentará los Antecedentes del comercio Exterior, donde se haga notar como surgieron las importaciones. Así como los sistemas contables para Obtener una información eficiente, confiable y veraz.

En él Capítulo II

Se presentará el tratamiento aduanero de las importaciones, así como el trámite que se debe de realizar en las aduanas para la entrada de las mercancías al territorio, los requisitos que deben de cumplir para que sus mercancías entren al territorio nacional, junto con los impuestos correspondientes al comercio Exterior.

El pase de las mercancías por la aduana es el paso previo a la culminación de la gestión de una importación y el momento en que se descubre los Estados anteriores de compra, contrato e instrumentos de pago dado, que previo a un importador se presente ante la aduana y declare su intención de introducir mercancías para su consumo debe necesariamente de acuerdo a los regímenes de su país, gestionar documentos tales como licencias arancelarias y otros documentos Aprobatorios.

En él Capítulo III

Se Analizará los sistemas contables para registrar este tipo de operaciones que son en Moneda Extranjera así también se observara las cuentas que se utilizan para el correcto registro de las importaciones.

En él Capítulo IV

Se Analizan los aspectos fiscales de las importaciones que se estipulan en las diferentes leyes como son: Impuesto sobre la renta, ley del impuesto al valor agregado y Código fiscal de la federación y los impuestos relacionados con el Comercio Exterior.

En él Capítulo V

El caso práctico se muestra como se aplica los métodos que le permiten a la empresa obtener un mejor control de las importaciones relacionados con el Comercio Exterior.

TRATAMIENTO ADUANERO, CONTABLE Y FISCAL DE LAS IMPORTACIONES EN UNA EMPRESA MEXICANA

INTRODUCCIÓN

NECESIDAD DE NORMAS CONTABLES RECONOCIDAS

El propósito básico de los Estados Financieros es suministrar Información de una entidad de negocios que será útil en la toma de decisiones: Para los inversionistas quienes diseñan las políticas gubernamentales se apoya en los Estados financieros y en otros informes contables al tomar las decisiones que dan forma a la economía. Es de vital importancia los Estados Financieros Tengan ciertas características:

LA INFORMACIÓN DEBE SER:

- ❖ Relevante para las necesidades de información de quienes toman las decisiones.
- ❖ Tan Confiable como sea posible
- ❖ Comparable con los Estados Financieros de periodos contables anteriores y también con los Estados de otras compañías.
- ❖ Comprensible para los usuarios de los Estados Financieros.
- ❖ Se Necesita un cuerpo bien definido de principios o normas contables para guiar a los contadores en la preparación de Estados Financieros que posean estas características.
- ❖ Así mismos, los usuarios de los Estados Financieros deben estar familiarizados con tales principios con el fin de interpretar la información contenida Los Estados Financieros.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS

Los Principios que constituyen las reglas básicas para los informes financieros son los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Estos principios se le llaman: normas, supuestos, convenciones o conceptos. Los principios contables no existen en la naturaleza; más bien éstos son desarrollados por la gente y por las organizaciones a la luz de los objetivos que ellos consideran de mayor Importancia en los Estados Financieros para la presentación de Informes Financieros éstos deben ser comprendidos y observados por los participantes en el proceso de su Elaboración.

PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS

Entidad Contable

Uno de los principios básicos de Contabilidad consiste en que la Información se compila para una Entidad Contable definida. Una entidad contable una unidad Económica que controla recursos y se dedica a actividades económicas. Un individuo es una entidad contable, las agencias gubernamentales son entidades contables, lo mismo que lo son los clubes y animaciones sin ánimo de lucro.

Empresa en Marcha

La entidad contable continuara funcionando en un periodo. Es la continuidad que se les da a las corporaciones así como el periodo que comprende al estar funcionando.

Periodo Contable

Los usuarios de los estados Financieros necesitan la información razonablemente actualizada. Por Consiguiente para fines de la presentación de informes financieros, la vida de un negocio se divide en una serie de periodos.

Objetividad

La Objetividad se refiere a la toma de medidas que están sujetas a verificación por expertos Independientes; Por Ejemplo el precio establecido en distancia es una medida objetiva del valor de cambio en el momento de esa transacción.

Realización

El principio de realización indica que el ingreso debe ser reconocido en el momento en que los bienes son vendidos o cuando son prestados los servicios. En este punto el negocio ha terminado esencialmente el proceso de ingreso y el valor de ventas de los bienes o servicios puede ser medido objetivamente. Después de la venta el único paso que queda es el cobro al cliente, el cual por lo general es un evento relativamente seguro.

Asociación

La relación entre gastos e ingresos es el tipo causa y efecto. Para medir la rentabilidad de una actividad económica se debe considerar no solamente el ingreso ganado, si no también todos los gastos en los cuales se incurre en el esfuerzo de producir este ingreso.

Consistencia

El principio de consistencia implica que un método contable en particular a su vez será cambiado de un periodo al siguiente. Este Supuesto es importante porque ayuda a los

también todos los gastos en los cuales se incurre en el esfuerzo de producir este ingreso.

consistencia

El principio de consistencia implica que un método contable en particular a su vez será cambiado de un periodo al siguiente. Este Supuesto es importante porque ayuda a los usuarios de los estados financieros a interpretar cambios en la posición financiera y en la utilidad neta.

Revelación Suficiente

La revelación adecuada significa que todos los hechos relevantes y materiales relacionados con la posición financiera y con los resultados de las operaciones comunicados a los usuarios.

- ❖ El Resumen de los métodos contables utilizados en la preparación de los estados.
- ❖ Efectos en dólares de cualquier cambio en estos métodos contables durante el periodo corriente.
- ❖ Cualquier contingencia de pérdida que pueda tener un efecto significativo sobre la posición financiera del negocio.

EL JUICIO DEL PROFESIONAL EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES FINANCIEROS

El Juicio juega un papel importante en la elaboración de los informes financieros, los contadores deben ejercer un juicio profesional al determinar el tratamiento más consistente con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La ética comprende los principios morales que un individuo utiliza al dirigir su comportamiento. Los Contadores están orgullosos de considerarse miembros de una profesión reconocida. Todas las profesiones reconocidas han desarrollado códigos de ética profesional.

PRINCIPIOS

La Afiliación al American Institute of Certified Public Accountants es voluntaria. Al aceptar la afiliación un contador público certificado asume una obligación de autodisciplina por encima de los requerimientos de las leyes y regulaciones. Estos principios de código de conducta profesional del American Institute of Certified Public Accountants expresan el reconocimiento por parte de la profesión de sus responsabilidades con el público, con los clientes y con los colegas; guían a los miembros en el desempeño de sus responsabilidades profesionales y expresan los pilares básicos de la conducta ética y profesional.

RESPONSABILIDADES

Al cumplir con sus responsabilidades como profesionales, los miembros deben emitir juicios profesionales y morales sensatos en todas sus actividades.

EL INTERES PÚBLICO

Los miembros deben aceptar la obligación de actuar de manera que sirvan el interés público, que hagan honor a la confianza pública y que demuestren un compromiso con el profesionalismo.

INTEGRIDAD

Para mantener y ampliar la confianza pública, los miembros deben cumplir todas las responsabilidades profesionales con el sentido de integración más alto.

OBJETIVIDAD E INDEPENDENCIA

Un miembro debe mantener la Objetividad y debe estar libre de conflictos de intereses al ejercer las responsabilidades profesionales.

ATENCIÓN DEBIDA

Un miembro debe cumplir con las normas técnicas y éticas de la profesión, buscar continuamente el mejoramiento de su competencia y de la calidad de sus servicios y cumplir con las responsabilidades profesionales.

UN ALCANCE Y NATURALEZA DE LOS SERVICIOS

Un miembro en ejercicio debe observar los principios del Código de Conducta Profesional al determinar el alcance y la naturaleza de los servicios que serán brindados.

TRATAMIENTO ADUANERO, CONTABLE Y FISCAL DE LAS IMPORTACIONES EN UNA EMPRESA MEXICANA.

CAPITULO I

COMERCIO EXTERIOR

1.1 ANTECEDENTES DEL COMERCIO EXTERIOR

COMUNIDAD PRIMITIVA

“El comercio Internacional y las relaciones Financieras han recorrido un largo trayecto desde las manifestaciones primitivas, en las primeras etapas del desarrollo de la sociedad. Los hombres se agruparon en pequeñas comunidades de esta forma protegerse de tribus enemigas y animales salvajes. Esta necesidad de agrupación dio como resultado lo que hoy conocemos el comunismo primitivo, considerando la primera forma de organización de la sociedad. La comunidad primitiva es la forma en que los hombres se organizan para satisfacer sus necesidades. La comunidad primitiva surge con el hombre mismo; El hombre fue nómada al principio porque dependía directamente de lo que la naturaleza le proporcionaba; se dedicaba a la recolección de frutos y a la caza y pesca, siguiendo el curso de Los ríos (ya que también necesitaba agua).

La estructura económica (conjunto de relaciones sociales de producción) de la comunidad primitiva era como su nombre lo dice atrasada y primitiva; como los hombres todavía no dominaban la naturaleza dependían mucho de ella. En esta sociedad de comunidad primitiva existía propiedad colectiva de los medios de producción por lo que la producción también se realizaban en forma conjunta el trabajo comunitario. Todo esto trajo como consecuencia la distribución comunitaria de los bienes.

Al no existir la propiedad privada de los medios de producción solo relaciones sociales de producción de la comunidad primitiva son las relaciones de cooperación y ayuda mutua, relaciones armónicas; es decir no existe la explotación del hombre por el hombre. Los instrumentos de producción se crean.

❖ PRIMERA DIVISIÓN DE TRABAJO

Los que se dedican a la caza y la pesca y los que se dedican a la agricultura y el pastoreo sin embargo esta división social del trabajo permitió el aumento de la producción y de la productividad.

❖ SEGUNDA DIVISIÓN DE TRABAJO

La Caza y la pesca Agricultura y pastoreo así como los oficios.

❖ TERCERA DIVISIÓN DE TRABAJO

La propiedad colectiva de los medios de producción va evolucionando y pasa de la propiedad colectiva a la familiar, llegando hasta la propiedad privada de los medios de producción.

- ❖ El Hombre a través de la Historia ha tenido la necesidad de organizarse junto con otros, es importante hacer mención que el hombre para sobrevivir tuvo que iniciar con una forma de vida como se menciona la comunidad primitiva.
- ❖ El Hombre al formar una comunidad primitiva ha tenido que dividirse sus actividades para poder sobrevivir ya que en esta etapa el hombre empieza a explorar el mundo.
- ❖ El Hombre durante esta etapa se desarrollo en la caza, pesca y en la agricultura.
- ❖ De esta manera el hombre tuvo la necesidad de sobrevivir en un medio ambiente.
- ❖ Es importante señalar que el hombre tuvo la necesidad de dividir sus actividades así pues se fue formando este estilo de vida comunitaria en donde no existía clases sociales sino que había una organización basada en la ayuda mutua y la cooperación.

El hombre desde sus comienzos a creado instrumentos que le permitan desarrollarse al igual al protegerse del la naturaleza y buscar el alimento para la sobre vivencia del medio ambiente. Durante esta época el hombre tuvo la necesidad de ser creativo para la elaboración de sus instrumentos y así organizarse junto con otros seres a la caza, a la pesca y a la agricultura.

EL ESCLAVISMO

La aparición de los estados esclavistas marca el triunfo del modo de producción esclavista o los primeros estados surgidos en Egipto y en el valle del Tigris y Eufrates o Mesopotámica en India y China en los milenios IV a.n.c antes de nuestra era.

Los medios de consumo era de los esclavistas y la fuerza de trabajo es de los esclavos. A este régimen se le denomina Esclavismo tiene dos clases sociales: Esclavos y Esclavistas. Es importante hacer mención que la explotación del hombre por el aumento de la producción, Las fuerzas productivas se desarrollan ampliamente durante el modo de producción esclavista; como prueba de ello tenemos: El desarrollo de la Agricultura en Egipto alcanzó niveles muy altos, estableciéndose nuevos cultivos como el trigo, la avena y el mijo. Las pirámides y tumbas egipcias. Se desarrolla la ganadería, como ornamento y auxiliar en la construcción.

Es notable la utilización de piedras preciosas como rubíes y diamantes para vestir, como ornamento y auxiliar en la construcción. Los sistemas de riego fueron muy importantes en la época abarcando la captación, conducción y distribución del agua para la agricultura y la ganadería.

El comercio se desarrollo ampliamente en el esclavismo; así mismo apareció y se desarrollo la moneda que facilita el intercambio de productos. Las relaciones sociales de producción esclavas fueron de explotación, basadas en la propiedad privada de los medios de producción. El trabajo de los esclavos no era altamente productivo debido a su escaso interés por el trabajo y porque nada les pertenecía. Se requería pues una gran cantidad de esclavos (los cuales escaseaban) para que fuera rentable su explotación. Todo esto originó rebeliones de esclavos que no estaban de acuerdo con su posición y querían cambiar para mejorar. Esta etapa se da el periodo de transición del esclavismo al feudalismo.

Una de las características de esta etapa es la explotación del hombre por el hombre es decir los esclavistas son aquellos que tienen los medios de producción y la fuente de riqueza lo cual les permite utilizar la fuerza de trabajo de los esclavos; dentro de este medio de producción surge las clases sociales es decir surge ya una propiedad privada lo cual lleva a tener una división de organización los esclavistas dueños de los instrumentos y los esclavos que tienen la fuerza de trabajo.

EL FEUDALISMO

Con la caída del Imperio Romano se considera que la etapa esclavista llega a su fin instaurándose una nueva forma de organización económica llamada Feudalismo en Europa comenzó en este Siglo aproximadamente y concluyó a principios del XI en Asia duro desde el Siglo III (China) y el IV o V (India) y el VII (Arabia).

Hasta finales del Siglo VIII en China y hasta los siglos XI o XII en la mayoría de los otros países según el criterio de los historiadores sometidos a mediados del siglo XIII terminó la época feudal edad Media. A este sistema económico se le ha dado el nombre de Feudalismo por la razón de que la Sociedad se encontraba dividida en Feudos los cuales eran Considerados unidades de autoconsumo es decir no existía ninguna relación entre los feudos ya que cada uno producía sus propios satisfactores alimentos, utensilios domésticos y de labranza, ropa, calzado y se dedicaban principalmente a labores agrícolas y ganaderas.

Surgieron así dos instituciones fundamentales del desarrollo feudal: el feudo y la servidumbre. El Feudo es una porción de tierra más o menos amplia que la pertenece hereditariamente a un señor feudal a cambio de que presten servicios militares al rey o a los jefes militares de más alta jerarquía.

EL SEÑOR FEUDAL

Entrega de porciones de tierra a los siervos para que la cultiven a cambio de una renta o tributo.

LA SERVIDUMBRE

Es la forma que asumen las relaciones sociales de producción durante el feudalismo. Este periodo es el de transición del feudalismo al capitalismo. En la Época del Feudalismo se fomentó la producción de mercancías para el cambio. Producción que se basaba en la propiedad privada de los medios de producción y en el trabajo personal. Así fueron cristalizándose las relaciones capitalistas en las entrañas del feudalismo. El tráfico de mercaderías y de recursos productivos entre ellos el de la mano de obra.

Una de las características de esta etapa del Feudalismo es la división de clases sociales entre el Señor Feudal que es el dueño de la tierra y los medios de producción éste da a trabajar a los siervos.

EL CAPITALISMO

Hace su Aparición entre el siglo XV Y XVI el capitalismo siendo Inglaterra el país que se supone a la cabeza de todos los demás dentro del sistema capitalista. En el Siglo XVI Inglaterra era un pequeño estado con otros y medio millones de habitantes sin embargo su economía progreso impetuosamente tanto que tres siglos después se convirtió esa nación en una pujante potencia, con la industria más desarrollada del mundo.

Desde Siglo VXI comenzó allí el rápido crecimiento de la industria y la agricultura capitalista con la particularidad de que este proceso se operó con mayor amplitud y más rápidamente que en otros países. Un elemento importante para entender la transición del feudalismo al capitalismo lo constituyen las revoluciones burguesas que acabaron con el poder de los señores feudales instaurando el poder de la burguesía. La producción generalizada de mercancías es una condición indispensable para el desarrollo del capitalismo. La producción de mercancías ha tenido tres formas históricas básicas: La producción mercantil simple, La manufactura, Producción maquinizada.

LAS FASES DEL CAPITALISMO

La Fase se basa en la competencia entre capitalistas.

En un principio los capitalistas tenían su capital en la esfera del comercio. Abarca del último tercio del siglo XIX a nuestros días.

Las características principales del capitalismo que operan en las dos fases históricas: libre competencia e imperialismo. Existen dos clases sociales fundamentales y antagónicas: la burguesía y el proletariado. De la relación de ambas clases surge y se desarrolla el capital que poseen los capitalistas o burgueses.

Las relaciones sociales de producción son de explotación con base en la propiedad privada de los medios de producción. La Forma de explotación es la Plusvalía extraída del trabajo de los obreros y de la cual se apropia el capitalista por ser el dueño de los medios de producción. Debido a que el sistema capitalista necesita para su funcionamiento la intervención económica del estado, el sistema fue evolucionando hasta convertirse en capitalismo de Estado.

EL SOCIALISMO

El Socialismo es el modo de producción que se desarrolló en el Siglo XX como consecuencia del rompimiento de las relaciones sociales capitalistas. En efecto, 1917 surgió la primera nación que se desarrolló bajo este nuevo modo de producción: la URSS. Hoy se llama Rusia.

Existe una propiedad social sobre los medios de producción. Puede ser propiedad estatal, cooperativa o asumir otra forma la que da derecho al uso y disfrute de los objetos personales. Las clases sociales tienden a desaparecer. Las relaciones sociales de producción son de cooperación y ayuda mutua, basadas en la propiedad social de los medios de producción y en un gran desarrollo de las fuerzas productivas. Desaparecer la explotación del hombre por el Hombre, aunque sé si fue desarrollando el excedente económico que se distribuye a la sociedad en su conjunto o incrementa la inversión social. En el socialismo se producen satisfactores (bienes producidos para satisfacer necesidades humanas).

El fin de la producción socialista es la satisfacción de necesidades sociales y no la obtención de ganancias. La planeación hace posible la producción de aquellos bienes y servicios que hagan falta para satisfacer necesidades sociales. En el socialismo no hay crisis económicas, precisamente porque se planifica de acuerdo con lo que se necesita.

La propia Planificación permite la desaparición del desempleo y la inflación aunque ésta si existe pero en menor proporción que en los países capitalistas. El desarrollo de la ciudad y del campo y las diferentes zonas y regiones neoeconómicas tienden a la armonía gracias a la Planificación.

Desaparece la contradicción capitalista de producción social y apropiación privada, porque aquí existe producción social y apropiación social de lo producido. Se supone que el socialismo representa la transición hacia un modo de producción social y apropiación social y apropiación privada.

Se supone que el Socialismo representa la transición hacia un modo de producción superior que sería el comunismo aunque hasta ahora, históricamente, no han existido cambios que nos permitan afirmar que algunos países van hacia el comunismo.

DOCTRINAS ECONOMICAS

En este apartado veremos las principales corrientes del Pensamiento económico que han existido a través de la historia. Es importante ubicar el estudio del pensamiento económico a través del tiempo ya que las corrientes económicas corresponden al desarrollo de la economía de su tiempo.

TEORIA PURA DEL COMERCIO INTERNACIONAL

La economía feudal basada en el régimen de la servidumbre y ante lo precario de las comunicaciones y los transportes motivaron una economía esencialmente conjuntiva por lo cual el comercio era notoriamente escaso y se circunscribía a los límites de cada localidad o feudo, existiendo, por otra parte, grandes trabas al comercio entre distintos feudos. Del seno de la economía feudal surgió el capitalismo comercial (etapa mercantilista) éste evolucionó luego hacia un capitalismo industrial (etapa librecambista y posteriormente hacia el capitalismo monopólico y financiero (fase imperialista).

La economía feudal descansó sobre el régimen de la servidumbre en el ámbito de la agricultura y de los gremios en materia manufacturera. La escasez y lo rudimentario de las comunicaciones y los transportes determinaron una economía predominantemente consuntiva, en la cual los productos se obtenían y consumían en el propio hogar o cuando más en la localidad.

El dinero era tan escaso que hasta los impuestos a los señores feudales solían pagarse en especie. Dentro de una economía con estas características, el comercio tenía que ser escaso y quedar confinado a los límites de cada localidad. Además los impuestos alcabalatorios, los diferentes sistemas de pesas y medidas, la anarquía monetaria y las manipulaciones especulativas con las monedas eran factores que entorpecían el desarrollo de las transacciones locales e inter locales.

En materia comercial, la evolución de la economía feudal hacia el mercantilismo pasó por varias etapas. Era un comercio intermediario que consideraba a la ciudad como mero centro comercial. La política comercial se orientó en intereses del consumidor y, en consecuencia, era la baratura lo que más preocupaba.

EL MERCANTILISMO

El Objeto básico de los mercantilistas (siglos XVI A XVIII), Era el de constituir un estado económicamente rico y políticamente poderoso. Según su filosofía, la subordinación del individuo al estado, la riqueza de un país estaba en la tendencia de metales preciosos.

La primera corriente de pensamiento que hizo objeto de sus elucubraciones al intercambio internacional fue la del mercantilismo, sencillamente porque antes del Siglo XVI no había propiamente estados nacionales constituidos.

El centro de atención del pensamiento de los mercantilistas fue el estado y no la religión la moral como había sucedido durante la Edad Media, ni el individuo y la mercancía como sucedería años después con la escuela clásica sino los metales preciosos.

En consecuencia, los mercantilistas lucharon dentro de sus respectivos países por eliminar las alcabalas, abolir los privilegios locales y el régimen anárquico en materia monetaria, fiscal y de pesas y medidas y en general, en contra de todo proteccionismo local que significara trabas al libre juego de los intereses económicos. La exposición de múltiples medidas para influir sobre él y el estado era un medio para fortalecer en lo económico a la nación con preferencia respecto al individuo. En cuanto a los factores que ayudaron al desarrollo de la etapa mercantilista se destacan varios.

Los más importantes fueron :

- a) La expansión de la burguesía mercantil y el surgimiento de los estados modernos.
- b) El mayor interés por la riqueza y la actividad económica en relación con los aspectos morales y religiosos.

La que al convertirse en poderosa dejó de ser despreciable para constituirse en centro de atención de la sociedad por considerarla útil a los intereses del estado.

- c) La autoridad del Papa originó conceptos nuevos sobre el lucro, el tipo de interés y el progreso material.

- d) El invento de la imprenta que popularizó la cultura; la revolución en los métodos de producción que disminuyó los costos de las mercancías; el desarrollo de los transportes que ensanchó el mundo conocido.

LOS CLÁSICOS

Propulsores del librecambio o libre comercio señalaron lo negativo de las restricciones mercantilistas al intercambio internacional. Las ideas generales que influyeron su pensamiento tuvieron sus raíces en el empirismo en los enciclopedistas franceses y en la filosofía de la ilustración. El desarrollo del naturalismo y del empirismo en las ciencias física y química en la medicina, la biología y en general en todas las ciencias haciendo uso progresivo de las matemáticas, sirvió de marco ideológico que inspiró el desarrollo de las ciencias sociales.

Los problemas sociales son generados por los seres humanos éstos disponen de capacidad para resolver los problemas y conflictos que ellos mismos han contribuido a crear. En concreto, aceptaron que la religión empieza donde la ciencia termina y que ambas son creaciones humanas.

De acuerdo con este principio la riqueza de las naciones se consideró un fenómeno natural que los seres humanos producían espontáneamente a condición de no interferir su libre acaecer. En consecuencia, el libre desarrollo de los acontecimientos humanos, guiados por su ley natural producía los mejores resultados.

En estas circunstancias la ley se encargaba de regularlo todo en lo productivo y comercial. En lo productivo conducía debajo a la acción de la libre competencia.

Al superar la oferta a la demanda el descenso de los precios de las mercancías conduce a que los productores disminuyan la oferta en el grado necesario para igualarla con la demanda y en lo comercial es importante hacer mención que se tiene que comercializar los productos.

ADAM SMITH

La Obra Principal de Smith es una Investigación sobre la naturaleza y las causas de la riqueza de las naciones publicada en 1776.

Antes había publicado en 1759 Teoría de los sentimientos morales. Equilibrio consigue en la sociedad porque cada individuo al buscar su propio beneficio beneficia a los demás. Es decir A. Smith fue un representante del liberalismo económico que quiere decir defensa de la libre competencia. Al decir que los intereses personales coinciden con los generales piensa que el sistema es armónico y en consecuencia es muy optimista.

DAVID RICARDO

Este investigador llevó más adelante las aportaciones realizadas por Smith. Su principal obra es Principios de economía política y tributación. Algunas de las contribuciones de David Ricardo son: Piensa que la Economía Política debe determinar las leyes que rigen la distribución de la riqueza entre las clases que contribuyen a formarlas.

El valor del Trabajo es superior a lo que el capitalista paga en forma de salarios de hecho es una forma de expresar la Plusvalía de la que ya había hablado Smith sin llamarlas así. El valor está determinado no solo por el trabajo y un precio de mercado del mismo. El primero está determinado por los medios de subsistencia y el segundo por el crecimiento de la Población. Niega la renta absoluta y habla de la renta diferencial, basada en las diferencias de fertilidad del suelo y en la cercanía o lejanía de los mercados. Ricardo duda de que el sistema se autorregule, basado en el equilibrio general. La teoría ricardiana el comercio exterior es muy importante y es conocida como Teoría de los costos comparativos.

EL MARXISMO

El Marxismo es la Doctrina económica que se empieza a desarrollar en el siglo XIX. Las principales representaciones del Marxismo son Carlos Marx (1818-1883) Federico Engels (1820-1895) y Vladimir illich lenin (1870-1921) aunque muchos otros pensadores contemporáneos han seguidos la corriente marxista, entre los que destacan: León Trosky, Maurice Dobb, Paul Sweezy, Paul Baran, Ernest Mandel theotonio Dos Santos.

- ❖ La Filosofía materialista diabética.
- ❖ El estudio Histórico a través del Materialismo Histórico.
- ❖ El régimen económico es la base de la sociedad sobre la cual se eleva la súper estructura (aspectos jurídicos, políticos ideológicos etc.).
- ❖ Estudia críticamente la sociedad capitalista.
- ❖ Desarrolla la teoría del valor trabajo.
- ❖ Esboza una teoría de la Plusvalía y en consecuencia de la explotación.
- ❖ Las relaciones económicas son relaciones entre personas no relaciones entre cosas.
- ❖ La fuerza de trabajo es una mercancía.
- ❖ El Capitalista (que posee el capital) no puede vivir sin los asalariados (trabajo asalariado).
- ❖ Propugnan un nuevo tipo de sociedad basada en premisas diferentes a la capitalista.

NEOCLÁSICOS

Los Economistas neoclásicos surgieron en la segunda mitad del Siglo XIX se les llama también teóricos de la utilidad marginal. El iniciador de la corriente neoclásica fue Herman Heinrich Gossen, que estudia las leyes de la conducta humana basado en el utilitarismo y el consumo individual con soporte matemático.

Los teóricos neoclásicos reconocidos surgieron casi al mismo tiempo: William Stanley Jevons, Carl Menger y León Walras, fundador de las principales escuelas de la utilidad marginal. Algunas contribuciones teóricas de la corriente neoclásica son: Desarrollo de la teoría subjetiva del valor basado en utilidad y escasez es una Teoría psicológica de la utilidad marginal (la cual depende de la apreciación individual) Teoría de la formación de los precios (oferta y demanda), basada en la teoría subjetiva del valor y la utilidad marginal.

Establece la diferencia entre economía pura (teoría) economía aplicada (cómo lograr el equilibrio) Desarrollo de la teoría del bienestar, la cual pretende demostrar que al aumentar la utilidad, cada individuo logra mayor bienestar. La Teoría monetaria basada en la necesidad individual de medios de pago aplicando la utilidad marginal al dinero. Teoría monetaria basada en la necesidad individual de medios (aplicando la utilidad marginal al dinero.)

Teoría de la Distribución basada en la teoría subjetiva del valor y la utilidad marginal. Desarrolla el concepto que tiene muchas aplicaciones más adelante veremos algunas. Se refiere al estudio de la economía en el corto y en el largo plazo. Este apartado la humanidad a tenido que enfrentarse a diferentes etapas de las cuales los hombres han sido participantes de sus propios actos ya que el hombre ha tenido la necesidad de participar en la actividad del comercio a través del intercambio de productos estos productos son aquellos que les permite a los hombres enfrentarse a diferentes fases de la evolución de la humanidad; es decir la exposición de un escenario en donde los seres humanos desde el principio de la humanidad hasta este momento el mundo ha tenido que sufrir cambios para dar paso a una actividad que hoy en la actualidad se ha tenido que analizar.¹

¹ Economía Política, México Editores Mexicanos Unidos, 1977 2 da. Edición
CAPITULO I Comercio Exterior -Tratamiento Aduanero, Contable y Fiscal de las Importaciones de una Empresa Mexicana.

DATOS HISTORICOS DEL COMERCIO EXTERIOR EN MÉXICO

“La Historia del comercio exterior de México bien podría llamarse la historia de su dependencia económica. El comercio Exterior en México surge con la Colonia Española y se va desarrollando a través de distintos periodos bajo las formas que le imprimiera el desarrollo del capitalismo mundial de un comercio feudal con rasgos mercantilistas característico de la época colonial y evoluciona hacia un comercio exterior con rasgos librecambistas, en la llamada época del México independiente prolongándose hasta el porfiriato. Estados Unidos gana la gran batalla al adueñarse al comercio latinoamericano hacia principios del siglo XX.

LA EPOCA COLONIAL

Sus referencias aun cuando analizan el proceso de acumulación originaria del capital donde explica el proceso brutal que implicó el saqueo de colonias como mecanismo inherente al desarrollo el gran capital. El nacimiento el modo capitalista de producción estuvo apoyado por la aplicación de los medios más brutales de violencia, que iban desde el despojo de labriegos y artesanos, a fin de privarlos de sus medios de producción y con ello lanzarlos al proletariado; o sea a la disociación entre el productor y sus medios de producción. Aportación del México al proceso de acumulación originaria de capital se manifestó con mayor a través de la explotación brutal de la mano de obra de las minas de metales preciosos que fue la actividad que con mayor ímpetu desarrollaron los conquistadores haciendo las ideas económicas de moda en los siglos XVI y XVII que eran de los mercantilistas.

Estas le atribuían esencialmente a los metales preciosos el ser la base del periodo económico de una nación. La creación de grandes fortunas como manifestación la etapa de la acumulación originaria del capital en México, se manifestó también a través del comercio de metrópoli con la Colonia. Tal cosa se sustanció por medio del comercio monopolizado por la corona española y operada así como se administraba por tal control férreo por la Compañía mundial. Ideas mercantilistas de moda durante el siglo XVI XVII, pronto habrán de chocar con el desarrollo de las fuerzas productivas, al suscitarse una contradicción de clase entre una naciente burguesía industrial y comerciante, ansiosa por expandir industrial y comerciante, ansiosa por expandir mercados frente a una parasitaria señoría feudal.

EL MÉXICO INDEPENDIENTE (1821-1887)

Las ideas de los Clásicos de la Economía, forzosamente tuvieron su manifestación en las colonias de América, en virtud de que la naciente clase burguesía criolla, pugnaba por menores trabas al comercio y a la industria en la Nueva España y se perfilaba a dar la batalla por lograr la autonomía respecto a la obstaculización de la economía metropolitana. El monopolio colonial en el comercio exterior se rompió definitivamente Hasta 1820, al desaparecer la prohibición de comercio exterior puertos que no fueran de Veracruz. En efecto, es a partir de ese año que se habitan para el comercio exterior puertos como Mazatlán, Tampico, Acapulco, San Blas, Matamoros y otros. Con ello se van poco a poco facilitando las cosas para la expansión del mercado mundial, bajo los auspicios del liberalismo económico y la pujante Revolución Industrial. Con el conflicto armado la economía se vio seriamente afectada, por lo que al consumarse la Independencia se inicia un largo periodo de anarquía que se refleja en la posibilidad de la burguesía criolla por acumular capital.

COMERCIO MÉXICO-EUA

Puede decirse que el régimen colonial fue siempre un freno a la expansión imperialista norteamericana e incluso, obstáculo importante para el desarrollo de las relaciones comerciales entre ambos países, lo cual se manifestó en que la mayor parte del comercio con estados Unidos fue casi inexistente durante los años de la Colonia española, en virtud del férreo sistema proteccionismo que prevaleció durante los siglos XVI y XVII y todavía en el XVIII.

La Independencia de México significó no sólo para los estados Unidos, si no para potencias europeas como Inglaterra y Francia la posibilidad de intervenir directa e indirectamente en la desvalida y desorganizada nación que sin el tatuaje de España significaba como un gran botín en el futuro.

Así durante los primeros gobiernos mexicanos se establecen tanto relaciones diplomáticas inmediatamente comerciales. Las razones que explican esta poca importancia del comercio con norteamericana residen en que Inglaterra y Francia obstaculizan una cada vez mayor participación en la competencia a ese país a lo largo de este periodo, México reporta un saldo positivo en su balanza comercial.

Sin embargo a partir de 1860 se van sentando las bases para un cada vez mayor predominio norteamericano en México. El de vista de las relaciones México-EUA fueron de funesta consecuencia para México la guerra del 47 por medio de la cual, perdimos la mitad del territorio mediante los tratados de Guadalupe Hidalgo de 1848 a su vez Santa Ana en 1853 firma el tratado de la Mesilla que implica la venta de una vasta zona del norte del país.²

² Introducción al Comercio Exterior de México, Arturo Ortiz Wadgyamar

1.2 CONCEPTOS Y OBJETIVOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL

LA ECONOMIA INTERNACIONAL

"La Economía general, Economía Internacional puede ser analizada desde dos puntos de vista: comercial y como ciencia.

ACTIVIDAD - COMERCIAL

Tomo vida en el intercambio de bienes económicos entre distintos estados. Este intercambio se origina pues, así como no puede hacerlo un individuo o una familia, los países tampoco pueden autosatisfacer sus necesidades llevarán una vida pobre y no tendrá posibilidades ciertas de desarrollarse. Esta necesidad de alcanzar un cierto grado de desarrollo es tan evidente que, aún en los pueblos primitivos existía un determinado grado de especialización y de intercambio rudimentario de productos. Es así como el productor especializado utiliza sólo parte su propia producción cambiando el excedente por lo que fabrican otros productores especializados. Se genera así la necesidad del comercio se realiza entre dos individuos de un mismo país el internacional es de vital en particular. El intercambio internacional no se reduce solamente al movimiento de mercancías también al de los factores de la producción fundamentalmente capital y trabajo.

ACTIVIDAD - CIENCIA

Estudia las relaciones económicas internacionales que consisten en una combinación de tres aspectos: Políticos. Culturales, económicos. Estos tres aspectos mantienen una relación reciproca es decir una dependencia entre sí ninguno es más importante que otro, simplemente sucede que normalmente se le da mayor atención a uno que otro.

ECONOMIA

La economía por medio de sus teorías y leyes puede predecir e indicar la forma en que una sociedad debe resolver los problemas económicos- social, político o ideológico es decir el enfoque en que nos indica lo que debe ser nos lo da la Economía Normativa pero lo que sucede en la realidad lo muestra la economía Positiva.

LA ECONOMIA INTERNACIONAL

Rama o disciplina separada de la economía por los problemas especiales generados por los países independientes que determinan sus propias políticas y formas de organización. Si bien los efectos de las relaciones internacionales son similares a los que se producen entre las distintas regiones de un mismo país, la existencia de una frontera nacional motiva dichos problemas especiales: Sistemas movilidad de los factores de la producción mercados separados por aspectos culturales idiomáticos etc. La Economía como ciencia es necesario establecer un acercamiento al entendimiento común del económico. Aun sin conocer el significado de la palabra economía los individuos tienen en común cierta intención de acercamiento del termino por ejemplo cuando logramos realizar tareas o trabajos con menor esfuerzo y menos tiempo que el utilizado normalmente decimos que hemos economizado tiempo y esfuerzo lo mismo sucede cuando con poco dinero compramos varios artículos.

LA NATURALEZA DE LA ECONOMIA

Dentro del variado conjunto de Ciencias que el hombre utiliza para analizar los diversos aspectos físicos y sociales que constituyen el ser humano y el medio. Continuación se menciona algunos conceptos que utiliza la Economía.

DISTRIBUCIÓN

Considerando como la Actividad Comercial que consiste en llevar las mercancías de los lugares de producción a los centros de consumo los grandes almacenes como Aurrera, Conasupo etc.

MERCANTIL

Intercambio de las mercancías producidas por su equivalente en dinero o en otras mercancías cualitativamente diferentes a esta forma del cambio mercantil también se le conoce como trueque y es considerada como la forma más rudimentaria del intercambio que aún subsiste en algunas poblaciones rurales del países de escaso desarrollo.

CONSUMO

Por ultimo los individuos y las empresas deben realizar el consumo de las mercancías compradas; los primeros realizan un consumo final en la utilización de los alimentos, ropa, calzado etc.

EL SALARIO

Es característica propia el capitalismo que la fuerza de trabajo se convierta en una mercancía que se vende y se compra a cambio de un precio siendo este el salario, por lo que se considera el pago por el alquiler de la fuerza de trabajo o dicho de otra forma el pago que los trabajadores deben recibir por la venta de su mercancía.

SALARIO NOMINAL

La cantidad de dinero que se paga a un trabajador por prestar sus servicios en una empresa así un trabajador según sea fijado su salario por la empresa. Salario real: Es la cantidad de productos que un trabajador puede comprar con su salario real estará en función del dinero percibido y los precios de las mercancías que pueda comprar. Podemos definir al salario real como el poder adquisitivo de los trabajadores que se verá notablemente reducido a medida que los precios las mercancías aumentan en mayor proporción que su salario nominal o aumentado cuando los precios bajan.

LA DIVISIÓN DEL TRABAJO

La característica particular del sistema capitalista la aparición de la división técnica del trabajo que consiste en la separación de actividades en la elaboración de un producto

Por ejemplo: En la producción que cada trabajador realiza una parte del automóvil; algunos se dedican al ensamble y pintura del chasis otros al montaje del motor y el sistema eléctrico otros más se encargarán de las vestiduras y neumáticos y por último el Automóvil algunos se dedicaron al ensamble y pintura del chasis otros al montaje del motor y el sistema eléctrico otros más se encargarán de las vestiduras y neumáticos y por último el automóvil será aprobado y de esta forma podrá estar listo para subir al mercado. En mayoría de los productos elaborados en la actualidad se realizan tareas por separado pues difícilmente podría un solo trabajador fabricar el producto desde su inicio hasta su terminación.

LOS OBJETIVOS DE LA ECONOMIA INTERNACIONAL

a) Distinta movilidad de los factores de producción (tierra-trabajo-capital) responde al pensamiento de los economistas clásicos, quienes creían que el capital y el trabajo podrían desplazarse de un lugar a otro dentro de un país, pero no de un país a otro. Incluso la tierra podía tener aquella facultad desde el punto de vista del destino que se le diera. La importancia de este enfoque consiste en que suponía que dentro de un país la remuneración de esos factores tendía a igualarse, pero no entre la de los distintos países. De tal manera se suponía que dentro de un país la movilidad de los factores productivos suprimía o disminuía el comercio entre regiones del mismo, efecto que no se producía en el ámbito internacional.

b) El uso de diferentes monedas y sistemas monetarios el valor de cada signo monetario puede cambiar, lo que no ocurre en los mercados nacionales. De tal manera no sólo el comercio internacional se ve afectado por el ajuste de las relaciones existentes entre dos o más mercados, sino también por el efecto de los movimientos de capitales que se ven incluidos por la presencia o no de riesgos cambiarios.

c) Diferentes políticas, la política de cambio extranjera es una de las maneras en que los países se puedan diferenciar entre sí.

La política que siguen los estudios responde a objetivos económicos y sociales que deben ser alcanzados dentro de sus fronteras. El comercio internacional puede constituirse para lograr esos objetivos.

D) La separación de mercados. A partir de la intervención del estado la existencia de las fronteras significa la presencia de caracteres diferentes entre los mercados nacionales, tales como la costumbre, usos, hábitos, gustos y otras causas de diferenciación, incluso idiomáticas.³

³

Introducción a la Economía

CAPITULO I Conceptos y Objetivos del Comercio Internacional - Tratamiento Aduanero, Contable y Fiscal de las Importaciones de una Empresa Mexicana.

1.3 LA IMPORTANCIA DEL COMERCIO INTERNACIONAL

El comercio se halla presente en todos los aspectos de la vida el comercio adquirido tanta importancia en el régimen de producción capitalista y le ha impreso éste sello tan especial, que no falta que consideraran o definen a la economía como la ciencia que se ocupa del estudio del comercio o que al menos hace de éste el centro de sus actividades.

En General la Economía

Es la rama de la actividad económica que se refiere al intercambio de mercancías y de servicios mediante trueque o dinero, con fines de reventa o para satisfacer necesidades.

El Comercio pasa a ser una de las actividades de la división social del trabajo en cuanto a las causas básicas y extremas de todo comerciό debemos considerar por arte la distribución desigual de los recursos productivos.

El comercio nacional así como el internacional son formas diferentes para alcanzar los objetivos esto lleva las partes se benefician mutuamente con el intercambio internacional y el nacional.

En la vida cotidiana el comercio Internacional es importante ya que el mundo se va globalizando Las Fronteras se borran, los nacionalismos resisten.

Es importante recalcar que es el comercio Internacional porque desde la prehistoria el hombre ha encontrado la Conveniencia de intercambiar bienes con los géneros de su clan de otras tribus para mejorar su nivel de vida.

Existen varios motivos por los cuales tanto los individuos como las naciones pueden estar interesados en establecer relaciones comerciales. Así pues de esta manera el hombre tiene la necesidad de comercializarse a nivel nacional de tal forma que permita abrir mercados a los países exteriores.

Cuando un país se abre al comercio internacional los consumidores se verán beneficiados ya que obtendrán acceso a una mayor variedad de bienes comparada con las posibilidades de producción domestica a demás de poder adquirirlos a un precio menor a aquel previo a la apertura.

El inminente cambio de una era basado en la producción de bienes manufacturados a una cuyo bien social más cotizado es el conocimiento está transformado en la esencia de la sociedad moderna y al mismo tiempo ha generado nuevos retos con la llegada de la Globalización.

Actualmente México vive el amanecer de una nueva era; un amanecer de transición política, económica y cultural, donde la Globalización ofrece un cúmulo de oportunidades inéditas para el país. Sin embargo, éstas sólo estarán al alcance de los más preparados.

En consecuencia, las actuales circunstancias ameritan un análisis de las fortalezas y amenazas de la globalización con el fin de obtener el mejor provecho del nuevo entorno

internacional, para desarrollar programas tendientes a armonizar las desigualdades y a generar bienestar y mejor calidad de vida para todos.

La Globalización ha eliminado una gran cantidad de las tradicionales barreras de un mundo cerrado, ha creado más oportunidades para la generación de riqueza.

Sin embargo, también ha terminado con las protecciones tradicionales de muchas empresas y personas. La Globalización ha eliminado una gran cantidad de las tradicionales barreras de un mundo cerrado, ha creado más oportunidades para la generación de riqueza; sin embargo, también ha terminado con las protecciones tradicionales de muchas empresas y personas. Algunas personas opinan que los aspectos internacionales de una economía no tienen gran importancia, debido a que en muchos casos implica sólo un pequeño porcentaje de la actividad económica total de un país.

Las disparidades actuales en los niveles de desarrollo de los países del mundo, las naciones industrializadas necesitan importaciones de materias primas. Mientras que las no industrializadas dependen de la importación de bienes de capital para industrializarse.

Desde la época de Adam Smith, sabemos que dentro de un país los individuos comercian entre sí debido a que es más eficiente y comercializar con el producto de sus esfuerzos con otros individuos incrementando en esa forma sus ingresos y por tanto, sus posibilidades de consumo.

Esta razón básica que fundamenta el comercio internacional sin embargo más allá de este teorema básico debemos reconocer que la eficiencia significa costos más bajos que a su vez constituyen estímulos poderosos para comerciar.

Esto resulta especialmente importante cuando los factores de producción son generalmente inmóviles, como sucede con la tierra y la mano de obra cual hace que sus precios lleguen a ser iguales en todo el país. Sin embargo en la escena internacional debido a diferencias de costos tienden a ser más permanentes.

Esto resulta especialmente importante cuando la tierra y la mano de obra. Por tanto puede decirse que el comercio internacional tiene lugar debido a las diferencias de los costos. Desde cualquier punto de vista que se considere el problema.

Los Conceptos básicos constituyen la argumentación en que se basan las normas comerciales internacionales de la mayoría de los países del mundo. Con apertura al comercio internacional y el establecimiento, las empresas que siempre actuaron en mercados sumamente protegidos comenzaron a enfrentar una gran rivalidad de competidores nacionales e internacionales.

Este nuevo escenario impulsó la implementación de estrategias que procurando integrar y expandir sus actividades internacionales tienden como objetivo aprovechar economías de escala y sinergias aumentando su competitividad global.

La Conducción de esos proyectos estratégicos el acompañamiento de experiencias similares en otras corporaciones y de la evolución de los conocimientos académicos sobre el tema permitieron la elaboración conceptual enriquecida por la Práctica de la concepción e implantación de estrategias de la Globalización de empresas que está orientado hacia la identificación y el aprovechamiento de economías de escala y sinergias en las empresas en una economía Globalizada visto que son temas poco estudiados por la literatura académica y relativamente desconocidos por los dirigentes de empresas.

Este trabajo tratará de manera superficial aspectos ideológicos sobre la Globalización muy en boga en la actualidad ya que tiene un impacto relativamente pequeño en la gestión de los negocios. Otros aspectos expuestos genéricamente son las técnicas de gestión orientadas para mejorar la productividad interna en las empresas como calidad total y otras por haber sido ya empleadas hacen mucho tipo y bastante conocidas en los medios empresariales.

La integración con la economía mundial, especialmente en economías que estuvieron cerradas al comercio internacional durante décadas como es el caso de los países latinoamericanos coloca a los dirigentes de empresas frente a cambios de estructuras exigiendo una nueva adecuación a la realidad de los negocios.

Es importante hacer mención que tan importante es el Comercio Internacional en la vida del ser humano porque este tiene que estar informado de todos los acontecimientos mundiales que le permiten encontrarse en un entorno y este entorno le ayuda a tener una vida donde ahí intercambio de productos, con ello resulta tener beneficios en el ámbito nacional e intercambiar en el ámbito nacional e internacional.

Hoy en día el Comercio es importante para la vida cotidiana esta vida de intercambio de productos al Comercializar le permite hacer frente a diversos aspectos de la vida cotidiana es importante señalar el fenómeno de la Globalización este fenómeno que permite señalar un estilo de vida diferente.

La Globalización es un proceso de integración mundial está ocurriendo en los sectores de comunicaciones, economía, finanzas y en los negocios.

La caída de las barreras aduaneras, la formación de bloques económicos, la velocidad de las comunicaciones, los cambios tecnológicos y flujo de capitales internacionales son las principales fuerzas que están moldeando un nuevo orden mundial.

Otra cuestión fundamental a considerar sobre la eficiencia de esas técnicas de gestión es el hecho de que diversas empresas que las emplearon aunque obtuviese en buenos resultados para mejorar la eficiencia y productividad, no se han tornado Globalmente competitivas. De aquí se deduce que las técnicas dedicadas la eficiencia y la productiva internas de las empresas están ocupando factor fundamental que es la Globalización de la economía".⁴

⁴ Economía Enfoque América Latina 2 da. Ed Mc Graw hill Norris C. Clement

1.4 EL PAPEL QUE TIENE EL CONTADOR EN LA GLOBALIZACIÓN

"Acostumbrados a identificar a las organizaciones globales como aquellas empresas nacionales que operan en varios mercados, fuera de México y de su país de origen, respectivamente. En general son empresas que comercializan productos y servicios con fines de lucro, también de gran tamaño. Pese a que en la actualidad el prototipo de organizaciones Globales son empresas grandes nacionales e internacionales que se establecen en más de un mercado. Los países con economías abiertas y mercados competitivos, es decir la mayoría de las naciones del orbe que han optado por la apertura como uno de los factores de impulso de su desarrollo y mejora como sociedades.

El término Globalizado fue usado por primera vez a mediados de la década de los ochenta en los estados Unidos con la intención de caracterizar el profundo cambio que había sufrido la economía internacional en las últimas décadas.

La Globalización es un fenómeno reciente digamos muy antiguo décadas y está ligado a la agudización de la internacionalización de los mercados.

El término Globalizado también se utiliza como sinónimo de mayor apertura de las economías. La Globalización implica un proceso mediante el cual las economías nacionales se ven impelidas a integrarse en un marco internacional de modo que en adelante su evolución dependerá cada vez menos de las políticas nacionales y estarán cada vez más ligada a los mercados Globales.

Por tanto otro sinónimo de la Globalización es la integración.

Este término denota las acciones gubernamentales tendentes a reducir las barreras de comercio y el intercambio económico; además equivale a interdependencia de economías nacionales.

La Globalización neoliberal se propone abatir las fronteras nacionales, dice no al proteccionismo, dice no al mercado interno, dice no a la planificación nacional, dice no a la regulación de la inversión extranjera, dice no a la soberanía monetaria nacional. A este holismo Globalizado le viene bien movimiento de corte holista, religioso, incluso panteísta, del tipo de la Nueva era. Ahora bien, para evaluar si un país se halla inmerso realmente en el proceso de Globalización Y con esto cierto apartado habrá que medir la magnitud de las relaciones entre la economía de dicha nación y el resto del planeta.

El proceso de Globalización es profundamente asimétrico y tiene resultados excluyentes para sectores mayoritarios de la población. Favorece a los países ubicados preferentemente en la zona norte del planeta.

La Globalización cada vez más a las economías desarrolladas en cuanto a la información, producción y tecnología. En cambio supone un riesgo para los países subdesarrollados pues éstos basan su economía en mano de obra poco calificada y en exportación de materias primas. Por otra parte, se puede hablar también de un proceso de distribución de la exclusión mundial generado por los estragos de la Globalización. Cada vez hay más pedazos del primer mundo en el tercer mundo. En realidad, para seguir siendo críticos, no hay que dejar de mirar el proceso correlativo de la Globalización que es el de la localización. Es decir, el mundo se divide hoy por hoy en ricos Globalizados y en pobres localizados. Hablar de Globalización económica es referirse a aquel proceso que abarca a su vez distintos fenómenos Económicos, políticos y sociales a través de los acuerdos internacionales surgidos por la interdependencia y la regionalización.

La Globalización económica entendida como el proceso por el cual dos o más estados deciden estrechar sus relaciones económicas, creando mecanismos para la integración gradual de sus economías, no podría entenderse sino es por uniformidad que debieran alcanzar sus sistemas jurídicos respectivos por lo menos en el campo de la regulación del comercio exterior.

La Globalización es un fenómeno antiguo que se presenta de forma muy variada, su impacto sobre la vida cotidiana nunca se había dejado sentir con tanta fuerza como en la segunda mitad de este siglo, si se había revelado tan decisiva la importancia de su faceta cultural antes de las últimas décadas.

La Globalización es un fenómeno antiguo que se presenta de formas muy variadas, su impacto sobre la vida cotidiana nunca se había dejado sentir con tanta fuerza como en la segunda mitad de este siglo, si se había revelado tan decisiva la importancia de su faceta cultural antes de las últimas décadas.

Tan reciente en términos relativos ha resultado el apabullante desarrollo de los cambios culturales en el mundo, que el número de estudios especializados se centran en el aspecto económico de la Globalización, sigue rebasando con mucho a los que se dedican a observar otros efectos como los políticos y culturales. En este sentido, los estudiosos con perspectiva feminista o de género no son una excepción.

Las academias preocupadas por el impacto que la progresiva integración ha producido y produce sobre la vida de las personas en todo el mundo, han previligado el análisis de las condiciones laborales, la participación en el mercado de trabajo y el tipo y nivel de vida de ese sector de la población sobre el tratamiento de otros temas.

El mundo se va Globalizando. Las fronteras se borran, los nacionalismos resisten. La cultura mediática lo invade todo. Es importante que el contador tenga conocimientos acerca de la Globalización ya que le permite tener una visión de lo que corresponde un mundo Global esto le ayuda a tener una cultura general de la época contemporánea;

Es importante ya que este dentro de la Globalización se toma en cuenta un papel importante ya que el debe de estar al pendiente de lo que sucede en el entorno en el ámbito nacional e internacional este entorno le permite tener una visión de lo importante que es mantenerse informado que pueda afectar a la empresa así pues de esta manera el contador será capaz de crear sistemas de controles le permiten tener mas visión dentro de la empresa que tiene y que estar a cargo de él.

De esta manera le permita resolverlos, enfrentarlos, analizarlos y obtener conocimientos, experiencias para ser capaz de enfrentar los problemas ha que esta expuesto. El licenciado en contaduría es un profesional que tiene la responsabilidad de llevar la contabilidad de una empresa así pues él tiene que estar en constante capacitación y conocimiento del nuevo sistema mundial que es la Globalización.

La Globalización es un proceso por el cual el mundo atraviesa ya que los lideres de las potencias mundiales tienen dominio de los países inferiores es importante señalar acerca de la Globalización ya que el profesional de la contaduría debe estar al día de sucesos y acontecimientos que suceden esto le permite obtener una visión para resolver los problemas que son importante señalando ya que le permita a la organización de tener un sistema confiable que le permita realizar importaciones esto lleva al contador a tener un control que le beneficie a la empresa y le ayude a la contabilidad de esta.”⁵

El papel del contador en la Globalización es importante ya que sé esta viviendo un cambio de era es decir en donde las superpotencias mundiales se unen para abrir un mercado mundial así pues los diferentes países comercializan compran y vende sus productos a otros países, es importante señalar que este tipo de operaciones repercute en las empresas de cada país así pues el contador debe tener conocimiento acerca de este proceso de cambios y sucesos que se tienen de tal manera que tenga que ir adquiriendo experiencia, conocimiento acerca de este tipo de operaciones para que sus controles así pues le permita obtener un control eficiente de estos mismos. El contador es un profesional que con sus conocimientos.

Le permite a las empresas llevar un sistema de contabilidad por eso es importante que el contador sea una persona capaz que logre obtener beneficios a la empresa. Es importante que tenga una actitud de conocer de emprender así pues de manera el contador ayudará a la compañía y obtendrá beneficios para su bienestar.

El papel que tiene el contador en la Globalización es importante ya que este profesional es una persona capaz de visualizar el entorno tanto mundial o como nacional y tener conocimiento de la empresa que tiene a cargo, así pues es importante que el profesional tenga conocimientos acerca de la Globalización.

El Contador Público es una persona capaz de mejorar los sistemas contables para que estos sistemas sean eficientes, adecuados, rápidos.

Es importante señalar que el contador público debe tener constante capacitación estar enterado de todos los acontecimientos que se conocen acerca de la Globalización.

⁵ Globalización de Negocios, Construyendo estrategias competitivas Eduardo Bassi, Limusa Noriega Editores
CAPITULO I El papel que tiene el contador en la Globalización – Tratamiento Aduanero, Contable y Fiscal de las Importaciones de una Empresa Mexicana.

TRATAMIENTO ADUANERO, CONTABLE Y FISCAL DE LAS IMPORTACIONES EN UNA EMPRESA MEXICANA

CAPITULO II

2.1 TRATAMIENTO ADUANERO DE LAS IMPORTACIONES

En este apartado se conocerá el tratamiento aduanero que deben seguir las personas que deseen introducir o extraer mercancías en territorio nacional bajo que condiciones y quienes son las autoridades que realizan este tipo de procedimientos se llevan a cabo. La ley Aduanera es el fundamento que nos permite conocer estas operaciones.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1

SUJETOS DEL IMPUESTO

Esta ley de los Impuestos Generales de Importación y exportación. La entrada al territorio nacional y ordenamientos aplicables, regulan la entrada al territorio nacional y la salida del mismo de mercancías y de los medios en que se transportan o conducen, el despacho aduanero y los hechos o actos que deriven de éste o de dicha entrada o salida de mercancías.

Están obligados al cumplimiento de las citadas disposiciones quienes introducen mercancías al territorio nacional o las extraen del mismo, ya sean sus propietarios, poseedores, destinatarios, remitentes, apoderados, agentes aduanales o cualesquiera personas que tengan intervención en la introducción, extracción, actos mencionados en el párrafo anterior.

Este artículo nos hace mención que existe una ley en la cual se contienen lineamientos para las personas físicas y morales que deseen introducir mercancías al territorio nacional; ya que estas deben de pasar por varias reglas de las cuales el gobierno tiene obligación de dar a conocer aquellas personas que introduzcan mercancías al territorio nacional.

ARTÍCULO 2

DEFINICIÓN EN TERMINOS PARA EFECTOS DE ESTA LEY

Para efectos de esta ley se considera:

- ❖ La secretaria de Hacienda y Crédito Público
- ❖ Autoridades aduaneras, las que de acuerdo con el reglamento Interior de la secretaria
- ❖ Impuestos al comercio exterior, los impuestos generales de importación y de exportación.
- ❖ Reglamento, el Reglamento de esta ley.
- ❖ Mecanismo de selección automatizado, el mecanismo que determinará si las mercancías se someterán a reconocimiento aduanero o segundo reconocimiento.
- ❖ Programa de devolución de aranceles, el régimen de importación definitiva de mercancías para su posterior exportación.
- ❖ Programas de diferimiento de aranceles los regímenes de importación temporal para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación de depósito fiscal.

ARTÍCULO 3

FUNCIONES DE LAS AUTORIDADES

Las Funciones administrativas relativas a la entrada de mercancías al territorio nacional o a la salida del mismo se realizarán por las autoridades aduaneras.

Los funcionarios y empleados públicos federales y locales en la esfera de sus respectivas competencias, deberán auxiliar a las autoridades aduaneras.

LA ADUANA

La firma de convenios internacionales en materia comercial que nuestro Ejecutivo Federal ha llevado a cabo, Se dio la apertura en el comercio internacional la que inminentemente necesitaba de una revisión profunda en nuestro sistema aduanero para que en nuestros puertos y fronteras fluyeran, con el dinamismo que se requería, las mercancías sujetas a comercio exterior.

La palabra aduana tiene dos vertientes en su origen etimológico era “ el lugar de reunión de los administradores de finanzas”, llega hasta nosotros como “diván” del vocablo árabe, posteriormente pasa al italiano como “ dogana” finalizando en “ aduana”.

La Segunda vertiente proviene del nombre arábigo “ divanum” que significaba la casa en donde recaudan los derechos, comenzando a denominarse posteriormente “divana”, luego como “duana” y concluyendo finalmente con “aduanas”.

En Egipto es donde surgen las primeras aduanas. Los siglos XV y XVI época del imperio, que fue el período más floreciente del comercio, el cual fue cuidadosamente regulado, manteniéndose aduanas en los puertos y lugares de entrada; (fronteras), gravándose las mercancías, excepto las de la corona: los comerciantes sentado el comercio la fuente de ingresos más importante del tesoro real.

El origen de las aduanas es muy antiguo. En febrero de 1900, la creación de la Dirección General de Aduanas, la cual tenía a su cargo 36 aduanas distribuidas en la Republica y 4 zonas de gendarmería de fiscal.

El 18 de junio de 1906, se limita la jurisdicción y ubicación geográfica de cada una de las 36 aduanas para ese entonces existentes.

El 12 de junio de 1907 se crea la aduana de México con una sección aduanera de correos. El 18 de Abril de 128 se publica la ley aduanera la cual señala los procedimientos para realizar el despacho de las mercancías. Las Aduanas son las unidades administrativas de la administración pública centralizada, que depende de la Dirección General de Aduanas y de la secretaria de Hacienda y Crédito Público, a través del servicio de Administración Tributaria, teniendo como funciones principales.

- ❖ Controlar la entrada y la salida de las mercancías.
- ❖ Recaudar los impuestos al comercio exterior
- ❖ Ejecutar la parte correspondiente a las políticas económica y comercial por ejemplo, permitir la importación de mercancías para el desarrollo de la industria, o el restringir la importación de productos suntuarios.

LAS FUNCIONES DE LA ADUANA

Las principales funciones aduaneras son controlar y fiscalizar el paso y el pago de las contribuciones al comercio exterior en las aduanas:

- ❖ Recaudar los atributos aduaneros.
- ❖ Formar las estadísticas del comercio exterior.
- ❖ Prevenir y reprimir las infracciones y delitos aduaneros.
- ❖ Prevenir y reprimir el tráfico de drogas y estupefacientes
- ❖ Registrar el cumplimiento de las restricciones o regulaciones no arancelarias.
- ❖ Verificar los certificados de origen de mercancías con preferencias arancelarias.
- ❖ Controlar el uso las mercancías bajo los regímenes aduaneros suspensivos del pago de contribuciones al comercio exterior.
- ❖ Impedir el tráfico de desperdicios y residuos tóxicos en cumplimiento de las legislaciones ecológicas nacionales e internacionales.

LA NUEVA ADUANA

Una nueva Aduana congruente con las exigencias de una Globalización que integra mercancías y servicios en una pluralidad de territorios y espacios aduaneros distintos. Pueden señalarse como las características esta aduana nueva, las siguientes:

1. Esta nueva aduana deben encontrarse permanentemente al comercio exterior tanto deben simplificarse sus regímenes aduaneros, racionalizar sus métodos, procesos y sistemas de actuación introduciendo en el despacho aduanero.
2. El funcionamiento óptimo de cualquier aduana en día exige un alto grado de descentralización y de una adecuada delegación de funciones que permitan agilizar las operaciones y regímenes aduaneros para que actúen de acuerdo al dinamismo actual del comercio exterior.

2.2 CONTROL DE ADUANA EN EL DESPACHO

En este apartado se indicará el procedimiento que se lleva a cabo para la entrada y salida de mercancías al territorio nacional. Así como los conductos para realizar una importación.

ARTÍCULO 10 ENTRADA, SALIDA Y CONTROL DE MERCANCÍAS

Entrada o la salida de mercancías del territorio nacional, las maniobras de carga, descarga, trasbordo y almacenamiento de las mismas, el embarque o desembarque de pasajeros y la revisión de sus equipajes, deberá efectuarse por lugar autorizado, en día y hora hábil. Quienes efectúen su transporte por cualquier medio, están obligados a presentar dichas mercancías ante las autoridades aduaneras junto con la documentación exigible.

ARTÍCULO 11 CONDUCTOS PARA INTRODUCIR O EXTRAER DEL TERRITORIO NACIONAL MERCANCÍAS

Las mercancías podrán introducirse al territorio nacional o extraerse del mismo mediante el tráfico marítimo terrestre aéreo y fluvial por otros medios de conducción y por la vía postal.

ARTÍCULO 14 A QUIEN COMPETE EL MANEJO, ALMACENAJE Y CUSTODIA DE LAS MERCANCÍAS DE COMERCIO EXTERIOR

Manejo, almacenaje y custodia de las mercancías de comercio exterior compete a las aduanas a los recintos fiscales son aquellos lugares en donde las autoridades aduaneras realizan indistintamente las funciones de manejo, almacenaje, custodia, carga y despacho aduanero de las mismas.

El Servicio de Administración Tributaria podrá otorgar concesión para que los particulares presten los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías en inmuebles ubicados dentro de los recintos fiscales, en cuyo caso se denominarán recintos fiscales.

ARTÍCULO 20
OBLIGACIONES DE PERSONAS Y PROPIETARIOS DE MEDIOS DE
TRANSPORTE DE MERCANCÍAS MATERIA DE IMPORTACIÓN.

Las empresas porteadoras, los capitanes, piloto, conductores y propietarios de los medios de transporte de mercancías y de materia de importación o de exportación están obligados a:

- I. Recibir la visita de inspección que las autoridades aduaneras realicen a los citados medios de transporte, con motivo de su entrada.
- II. Aplicar las medidas que las autoridades aduaneras señalen para prevenir y asegurar en los vehículos el cumplimiento de las disposiciones de esta ley.
- III. Al país o de su salida o bien presentar los medios de transporte en el lugar designado por las autoridades aduaneras para realizar la visita de inspección.
- IV. Presentar a las autoridades aduaneras las mercancías, así como manifiestos y demás documento que las amparen, utilizando las formas aprobadas por la Secretaria.
- V. Las empresas de transportación marítima y áreas deberán proporcionar la información relativa a las mercancías que transporten en medios magnéticos, en los términos que mediante reglas establezca Secretaria. Colocar en bultos que transporten y que contengan mercancías que sean explosivas, inflamables, contaminantes, radiactivas o corrosivas, las marcas o símbolos que son obligatorios internacionalmente, cuando el documento que ampare su transporte señale que se trato de este tipo de mercancías.

ARTÍCULO 21
MERCANCÍAS CUYO MOVIMIENTO QUEDARÁ CONFINADO AL SERVICIO
POSTAL MEXICANO

Mercancías que ingrese al territorio nacional, o que se pretendan extraer del mismo por la vía postal, quedarán confiadas al servicio Postal Mexicano, bajo la vigilancia y control de las autoridades aduaneras.

ENTRADA y SALIDA LA CONDUCCIÓN DE MERCANCÍAS ADUANERAS MEXICANAS

Funciones administrativas relativas a la entrada de mercancías o de los medios de transporte al territorio nacional o la salida del mismo, se realizará por las autoridades aduaneras.

Los funcionarios y empleados públicos federales y locales, en la esfera de sus respectivas competencias y cuando las citadas autoridades aduaneras lo soliciten, deberán auxiliarlas

En el desempeño de sus funciones. Asimismo, están obligados a denunciar los hechos de que se tenga conocimiento sobre presuntas infracciones a la ley aduanera y poner a su disposición las mercancías objeto de las mismas si obran en su poder.

Las autoridades migratorias, las sanitarias, las de comunicaciones, las de marina, las aduaneras y otras, ejercerán sus atribuciones en forma coordinada y colaboraran recíprocamente en el desempeño de las mismas.

Las autoridades de la secretaría de Hacienda y Crédito Público colaborarán con las extranjeras en los casos y en los términos que señalen las leyes y los tratados internacionales en materia aduanera de los que México sea parte.

Es importante señalar los medios por los cuales las mercancías puede entrar y salir del territorio nacional y estos son aquellos como el aéreo, el marítimo y el terrestre cada uno tiene diferentes condiciones de operar obviamente la ley aduanera es el fundamento que determina bajo que reglas operan estos medios para darle entrada y salida a las mercancías que entren al territorio nacional; aquí juegan las responsables del control de las mercancías que entren o salgan al territorio nacional.

La Entrada al territorio nacional o la salida del mismo de mercancías , debe realizarse por lugar autorizado, mismos que ya se señalaron quienes efectúen su transporte por cualquier medio, están obligados a presentarlas ante la autoridad aduanera junto con la documentación exigible.

2.3 DEPÓSITO ANTE LA ADUANA

En este apartado la ley aduanera nos indica el siguiente procedimiento que se da a las mercancías después de que entran o salen del territorio nacional.

ARTÍCULO 23

DEPOSITO DE MERCANCÍAS ANTE LA ADUANA O RECINTOS FISCALES

Las mercancías harán en depósito ante la aduana en los recintos fiscales o fiscalizados destinados a este objeto con el propósito de destinarlas a un régimen aduanero, siempre que se trate de aduanas de tráfico marítimo o aéreo. La secretaria mediante reglas, podrá autorizar su depósito ante la aduana en aduanas de tráfico terrestre.

ARTICULO 25

POSIBILIDAD DE ACTOS DE CONSERVACIÓN EXAMEN O TOMA DE MUESTRAS DE LAS MERCANCÍAS QUE SE ENCUENTREN EN DEPÓSITO ANTE LA ADUANA

Las mercancías que se encuentren en depósito ante la aduana podrán ser motivo de actos de conservación, examen y toma de muestras siempre que no se altere o modifique su naturaleza o las bases gravables por fines aduaneros. La autoridad aduanera podrá autorizar la toma de muestras caso, en el cual se pagarán las contribuciones y cuotas compensatorias que a ellas correspondan.

ARTICULO 28

RESPONSABILIDAD DEL FISCO FEDERAL POR LAS MERCANCÍAS QUE SE EXTRAVÍEN Y QUE SE HUBIERAN DEPOSITADO EN LOS RECINTOS FISCALES

El Fisco Federal responderá por el valor de las mercancías que depositadas en los recintos fiscales y bajo la custodia de las autoridades aduaneras, se extravíen, así como por Fisco Federal responderá por el valor de las mercancías que depositadas en los recintos fiscales y bajo la custodia de las autoridades aduaneras, se extravíen, así como por los mismos conceptos, ante el fisco Federal.

ARTICULO 31

EN PLAZO CAUSARA ABANDONO EL EQUIPO ESPECIAL QUE LAS EMBARCACIONES UTILICEN PARA FACILITAR LAS MANIOBRAS QUE SEÑALE

El equipo especial que las embarcaciones utilicen facilitará las maniobras de carga, descarga y que en tierra, causará abandono tres meses después del día siguiente a aquél en que dichas embarcaciones hayan salido del puerto.

EL DEPÓSITO DE LAS MERCANCÍAS

La Entrada y la salida de las mercancías del territorio nacional, las maniobras de carga, descarga, trasbordo y almacenamiento de las mismas, el embarque o desembarque de pasajeros y la revisión de sus equipajes deberá realizarse por el lugar autorizado en día y hora hábil. Quien efectúe el transporte de las mercancías por cualquier medio está obligado a presentarlas ante las autoridades aduaneras junto con la documentación correspondiente.

En el caso de que existan mercancías que por su peso o volumen no puedan entrar o salir por el lugar autorizado, la autoridad aduanera podrá autorizar un lugar distinto a éste. Los lugares autorizados para la realización de las maniobras son:

En tráfico marítimo y fluvial, los muelles, los atracaderos y los sitios para la carga y descarga de las mercancías sujetas a comercio internacional que la autoridad aduanera tiene señalados para tal fin.

En tráfico terrestre: almacenes, las plazuelas, las vías férreas y otros que la autoridad señale. En tráfico aéreo: los aeropuertos declarados como internacionales. Los días y las horas hábiles para la entrada y la salida de las mercancías y medios de transporte son las que se tienen autorizados por la autoridad aduanera. El manejo, la custodia y la guarda de las mercancías sujetas a comercio exterior competen a las autoridades aduaneras, mas sin embargo, podrán autorizar a que particulares realicen estas actividades, para lo cual el inmueble en que se presten los servicios tendrá la denominación de recintos fiscalizados y deberán cumplir con las obligaciones que a continuación se describen: Contar con el circuito cerrado de televisión, equipo de cómputo y de transmisión de datos. Permitir el almacenamiento de las mercancías embargadas por las autoridades aduaneras o las que encuentren abandonadas a favor del fisco federal.

FINALIDAD DEL DEPÓSITO DE LAS MERCANCÍAS

Las mercancías sujetas a comercio exterior, quedan en depósito ante la aduana en los recintos fiscales o fiscalizados, con la finalidad de que sean destinadas a un régimen aduanero, tales mercancías podrán ser motivo de actos de conservación, examen y toma de muestras, siempre que no se altere o modifique su naturaleza o las bases gravables para fines aduaneros, en el caso que la autoridad lo permita, previo pago de los créditos fiscales el cumplimiento en materia de regulaciones o de restricciones no arancelarias, asimismo podrá tomar muestras.

Que la autoridad le permita previo pago de los créditos fiscales y el cumplimiento en materia de regulaciones o de restricciones no arancelarias, asimismo podrán ser motivo de almacenaje, análisis de laboratorio, vigilancia, etiquetado, marcado y colocación de leyendas de información comercial, caso en el cual la autoridad aduanera establecerá controles que permitan salvaguardar el interés fiscal. La toma de muestras sólo se permitirá previa solicitud que la autoridad aduanera autorice.

Las personas a quien la Secretaria de hacienda y Crédito Público autorice para el almacenaje de las mercancías, deberán cumplir con lo que a continuación se establece

- ❖ Permitir el almacenaje y custodiar las mercancías que le envíe la autoridad aduanera.
- ❖ Permitir que el personal autorizado por la autoridad que las autoridades señalen, para prevenir y asegurar el cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes.
- ❖ Mantener los instrumentos de seguridad que las autoridades determinen en los departamentos del almacén o en los bultos que ahí se encuentren.
- ❖ Informar a la autoridad aduanera de la violación o el extravió de los bultos que hayan almacenado.

EL ABANDONO DE MERCANCÍAS

Causan el abandono a favor del fisco federal las mercancías que se encuentren en depósito ante la Aduana de acuerdo a lo siguiente:

Cuando no sean retiradas dentro de los plazos que a continuación se Indica:

A. los tres meses siguientes a aquel en que se recibieron, tratándose de mercancías, tratándose de las destinadas a la exportación.

Cuando las mercancías hayan causado abandono, las autoridades notificarán personalmente o por correo certificado con acuse de recibo a los propietarios o consignatarios de las mismas, en el domicilio que aparezca en el documento de transporte o en la factura comercial, que ha transcurrido el plazo de abandono y que cuentan con 15 días para retirar las mercancías.

Transcurrido el plazo citado sin haberse efectuado la comprobación y el pago referidos, las mercancías pasarán definitivamente a ser propiedad del fisco federal. Los propietarios o consignatarios de mercancías que vayan a pasar a propiedades del fisco federal por haber causado abandono, aun cuando ya se hubiera vencido el plazo de 15 días para reiterarlas, podrán destinarlas a un régimen aduanero y retornarlas al extranjero siempre que la Aduana no haya notificado el acuerdo administrativo mediante el cual se declara que las mercancías han pasado a propiedad del fisco federal.

El Adquiriente de las mercancías podrá optar por retornarlas al extranjero o destinarlas a cualquiera de los regímenes aduaneros.

El producto de la venta se destinará a los fondos constituidos para el mantenimiento, reparación o ampliación de las instalaciones de las aduanas, ha sí como para pagar los cargos originados por el manejo, almacenaje, custodia y gastos de venta de las mercancías para lo cual las personas que presten los servicios de almacenaje y custodia deberán vender por lotes las mercancías que hayan pasado a propiedad del fisco federal.⁶

⁶ Tramites y Documentos en materia aduanera, Lic. Felipe Acosta Roca Calidad en información Enero 2001 CAPITULO II Tratamiento Aduanero de las Importaciones – tratamiento aduanero, Contable y Fiscal de las importaciones de una empresa Mexicana.

2.4 DESPACHO DE MERCANCIAS

ARTÍCULO 35

QUE SE ENTIENDE POR DESPACHO PARA EFECTOS DE ESTA LEY

Para los efectos de esta ley, se entiende por despacho el conjunto de actos y formalidades relativos a la entrada de mercancías al territorio nacional y a su salida del mismo, que de acuerdo con los diferentes tráficos y regímenes aduaneros establecidos en el presente ordenamiento, deben realizar en la aduana las autoridades aduaneras los consignatarios, destinatarios, propietarios, poseedores o tenedores en las importaciones y los remitentes en las exportaciones así como los agentes o apoderados aduanales.

ARTICULO 36

OBLIGACIÓN DE IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE PRESENTAR ANTE LA ADUANA UN PEDIMENTO EN LA FORMA APROBADA POR LA SECRETARIA

Quienes importen y exporten mercancías están obligados a presentar ante la aduana, por conducto de agente o apoderado aduanal un pedimento en la forma oficial aprobada por la Secretaria.

IMPORTACIÓN

- ❖ La factura comercial que reúnan los requisitos y datos que mediante reglas establezca la Secretaria.
- ❖ Conocimiento de embarque en tráfico marítimo o guía en tráfico aéreo.
- ❖ Los documentos que comprueben el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias a la importación, que se hubieran expedido de acuerdo con la ley comercio Exterior, la ley del impuesto General de importación.
- ❖ El documento con base en el cual se determine la procedencia y el origen de las mercancías para efectos de la aplicación de preferencias arancelarias, cuotas compensatorias, cupos, marcado de país de origen y otras medidas que al efecto se establezca, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- ❖ El documento en el que conste la garantía a que se refiere él al precio estimado que establezca dicha dependencia.
- ❖ El certificado de peso o volumen expedido por la empresa certificadora autorizada por la secretaria mediante reglas, tratándose del despacho de mercancías a granel en aduanas de tráfico marítimo en los casos que establezca el reglamento.

ARTICULO 38

COMO DEBERÁ EFECTUARSE EL DESPACHO DE LAS MERCANCIAS

El Despacho de las mercancías deberán efectuarse mediante el empleo de un sistema electrónico con efectuarse mediante el empleo de sistema electrónico de grabación simultanea en medios magnéticos en los términos que el servicio de Administración Tributaria establezca mediante reglas.

ARTICULO 40

QUIENES PODRAN LLEVAR A CABO LOS TRAMITES RELACIONADOS CON EL DESPACHO DE LAS MERCANCIAS IMPORTADORES.

Únicamente los Agentes aduanales que actúen como consignatarios o mandatarios de un determinado importador o exportador así como los apoderados aduanales podrán llevar a cabo los trámites relacionados con el despacho de las mercancías de dicho importador o exportador.

No será necesaria la intervención de agentes o apoderados aduanales en los casos que esta ley lo señale expresamente.

ARTICULO 41

EN QUE CASOS LOS AGENTES Y APODERADOS ADUANALES SERÁN REPRESENTANTES LEGALES DE IMPORTADORES.

Los agentes y apoderados aduanales serán representantes legales de los importadores y exportadores en los siguientes casos: Tratándose de las actuaciones que deriven del despacho aduanero de las mercancías siempre que celebren dentro del recinto fiscal.

ARTÍCULO 43

COMO SÉ PROCEDERÁ UNA VEZ ELABORADO EL PEDIMENTO Y EFECTUADO EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES Y CUOTAS COMPENSATORIAS

Elaborado el pedimento y efectuado el pago de las contribuciones y cuotas compensatorias determinadas por el interesado, se presentarán las mercancías con el pedimento ante la autoridad aduanera y se activará el mecanismo de selección automatizado que determinará si debe practicarse el reconocimiento aduanero de las mismas.

En caso Afirmativo la autoridad aduanera efectuará el reconocimiento ante quien presente las mercancías en el recinto fiscal. Concluido el reconocimiento el mecanismo se deberá activar nuevamente el mecanismo de selección automatizado, que determinará si las mercancías se sujetarán a un segundo reconocimiento.

ARTICULO 44
EN QUE CONSISTE EL RECONOCIMIENTO ADUANERO Y SEGUNDO
RECONOCIMIENTO

El reconocimiento Aduanero y segundo reconocimiento consisten en el examen de las mercancías de Importación o de exportación así como de sus muestras para allegarse de elementos que ayuden a precisar la veracidad de lo declarado respecto de los siguientes conceptos: Las unidades de medida señaladas en las tarifas de las leyes de los impuestos generales de importación así como el número de piezas volumen y otros datos que permitan cuantificar la mercancía; la descripción naturaleza estado de origen y demás características de las mercancías.

ARTICULO 51
CONTRIBUCIONES, CUOTAS COMPENSATORIAS Y DEMÁS REGULACIONES Y
RESTRICCIONES NO ARANCELARIAS AL COMERCIO EXTERIOR

- I. Se causaran los siguientes impuestos al comercio exterior.
- II. General de Importación conforme a la tarifa de la ley respectiva;
- III. General de Exportación conforme a la tarifa de la ley respectiva;

ARTICULO 52
PERSONAS OBLIGADAS AL PAGO DE LOS IMPUESTOS AL COMERCIO
EXTERIOR

Están obligadas al pago de los impuestos al comercio exterior las personas físicas y morales que introduzcan mercancías al territorio nacional o las extraigan del mismo incluyendo las que estén bajo algún programa de devolución o diferimiento de aranceles en los casos previstos artículos 63-A.

La Federación Distrito Federal estados, municipios entidades de la Administración Pública Paraestatal Sociedades Cooperativas. Las personas y entidades a que se refiere los dos párrafos anteriores también estarán obligadas a pagar las cuotas compensatorias. Se presume salvo prueba en contrario que la entrada al territorio nacional o la salida del mismo de mercancías se realiza por : propietario o el tenedor de las mercancías.

ARTICULO 63
RESTRICCIONES A LA DEVOLUCIÓN O EXENCIÓN DEL IMPUESTO GENERAL DE IMPORTACIÓN CONFORME A LO PREVISTO EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Las Obligaciones quienes introduzcan mercancías al territorio nacional bajo un programa de diferimiento o devolución de aranceles, estarán obligados al pago de los impuestos a comercio exterior que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los tratados de que México sea parte en la forma que establezca la secretaria mediante reglas.

ARTICULO 64
BASE GRAVABLE

Cual es la base gravable del impuesto general de importación es el valor en aduana de las mercancías, salvo los casos en que la ley de la materia establezca otra gravable.

El valor en aduana de las mercancías será el valor de transacción de las mercancías salvo lo dispuesto en el artículo 71 de esta ley. Se entiende por valor de transacción de las mercancías a importar el precio pagado por las mismas, siempre que ocurran todas las circunstancias a que se refine el artículo 67 de esta ley y que éstas se vendan para ser exportadas a territorio nacional por compra efectuada por el importador precio que se ajustará en su caso en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de esta ley. Se entiende por valor de transacción de las mercancías a importar el precio pagado por las mismas, siempre que concurren todas las circunstancias a que se refiere al artículo 67 de esta ley y que estas se vendan para ser exportadas a territorio nacional por compra efectuada por el importador precio que se ajustará en su caso en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de esta ley.

ARTICULO 65
QUE COMPRENDARA EL VALOR DE TRANSACCIONES DE LAS MERCANCIAS IMPORTADAS

El valor de transacción de las mercancías importadas comprenderá además del precio pagado, el importe de los siguientes cargos: I. Los elementos que a continuación se mencionan en la medida en que corran a cargo del importador y no estén incluidos en el precio pagado por las mercancías:

- a) Las comisiones y los gastos corretajes que para efectos aduaneros se considere que forman un todo con las mercancías.
- b) El costo de los envases o embalajes que para efectos aduaneros se considere que forman un todo con las mercancías.
- c) Los gastos de embalaje tanto por concepto de mano de obra como de materiales.
- d) Los gastos de transporte seguros y gastos conexos tales como manejo, carga descarga en que se incurra con motivo del transporte de las mercancías hasta que se den los supuestos.

REGÍMENES ADUANEROS

Las mercancías que se introduzcan al territorio nacional o se extraigan del mismo pueden ser destinadas a alguno de los regímenes aduaneros siguientes.

- ❖ Régimen definitivo, de importación, que puede ser para retornar al extranjero en el mismo estado, para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación.
- ❖ Régimen temporal de exportación que puede ser para retornar al extranjero en mismo estado, para elaboración, transformación o reparación en programas de maquila o de exportación.
- ❖ Régimen de Depósito
- ❖ Régimen de tránsito de mercancías que puede ser interno o internacional
- ❖ Régimen de elaboración, transformación o reparación en recinto fiscalizado.

Los agentes y apoderados aduanales deben señalar en el pedimento aduanal, el régimen al que sujetarán las mercancías y manifestarán bajo protesta de decir verdad el cumplimiento de las obligaciones formalidades inherentes al mismo, incluyendo el pago de las cuotas compensatorias.

El retorno al extranjero de mercancías en depósito ante la aduana procederá hasta antes de activar el mecanismo de selección automatizado, siempre que se este alguno de los siguientes supuestos: se trate de mercancías de importación prohibida, de armas o de sustancias nocivas para la salud. El desistimiento de un régimen aduanero procederá hasta antes de que se active el mecanismo de selección automatizado para que retornen las mercancías de procedencia extranjera o se retiren de la aduana las de origen nacional.

DEFINITIVOS DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN

Los regímenes definitivos se sujetarán al pago del impuesto general de importación o exportación denominado también impuesto al comercio exterior, y en su caso cuotas compensatorias, así como al cumplimiento de las demás obligaciones en materia de restricciones no arancelarias y de las formalidades para su despacho.

DE IMPORTACIÓN

Se entiende por régimen cuando las mercancías de procedencia extranjera entran para permanecer en el territorio nacional por tiempo ilimitado. Realizada la importación definitiva de las mercancías, se podrá retornar al extranjero sin el pago del impuesto general de exportación, dentro del plazo, máximo de tres meses contados a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera realizado el despacho para su importación

Definitiva, siempre que se compruebe a las autoridades aduaneras que resultaron defectuosa o de especificaciones distintas a las convenidas.

Para elaborar el pedimento correspondiente, mismos que deberá manifestar, al Agente o apoderado aduanal que realice el despacho. El agente o apoderado aduanal que realice el despacho de las mercancías queda liberado de cualquier responsabilidad, inclusive de las derivadas por la omisión de contribuciones y cuotas compensatorias, o por el incumplimiento de las demás regulaciones y restricciones no arancelarias, cuando hubiera asentado fielmente en el pedimento los datos que le fueron proporcionados por el importador y conserve a disposición de las autoridades aduaneras el documento por medio del cual le fueron manifestados dichos datos.

Cuando con motivo del reconocimiento aduanero, segundo reconocimiento, verificación mercancías en transporte o visitas domiciliarias, las autoridades aduaneras determinen omisiones en el pago de las contribuciones y cuotas compensatorias, se exigirá el pago de las mismas y de sus accesorios. En este caso no serán aplicables otras sanciones que por dichas omisiones se encuentren previstas en la ley aduanera o en el código fiscal de la federación a que puedan estar sujetos el importador o el agente o apoderado aduanal.

TEMPORALES DE IMPORTACIÓN

Las importaciones temporales de mercancías de procedencia extranjera se sujetarán a lo siguiente:

- ❖ No se pagarán los impuestos al comercio exterior ni las cuotas compensatorias.
- ❖ Se cumplirán las demás obligaciones en materia de regulaciones y restricciones no arancelarias y formalidades para el despacho de las mercancías destinadas a este régimen. La propiedad o el uso de las mercancías destinadas al régimen de importación temporal no podrá ser objeto de transferencia o enajenación, excepto ante maquiladoras, empresas con programas de exportación autorizados por la secretaria de Economía que cuenten con el registro de esta misma dependencia
- ❖ y cumplan con las condiciones que establezca el reglamento de la ley Aduanera.

IMPORTACIÓN TEMPORAL PARA RETORNAR AL EXTRANJERO EN EL MISMO ESTADO

Se entiende por régimen de importación temporal, la entrada al país de mercancías para permanecer en él por tiempo limitado y con una finalidad específica, siempre que retornen al extranjero en el mismo.

- ❖ Las destinadas a convenciones y congresos internacionales
- ❖ Las destinadas a eventos culturales o deportivos, patrocinados por entidades públicas, nacionales o extranjeras; así como por universidades o entidades privadas, autorizadas recibir donativos deducibles en los términos de la ley del Impuesto Sobre la Renta.
- ❖ Las de enseres, utilería y demás equipo necesario para la filmación, siempre que se utilicen en la industria cinematográfica y su internación se efectúe por residentes
- ❖ En el extranjero. En este caso el plazo establecido se podrá ampliar por un año más.

IMPORTACIÓN TEMPORAL PARA ELABORACIÓN, TRANSFORMACIÓN O REPARACIÓN EN PROGRAMAS DE MAQUILA O DE EXPORTACIÓN

Las maquiladoras y las empresas con programas de exportación autorizados por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, podrán efectuar la importación temporal de mercancías para retornarlas al extranjero después de haberse destinado a un proceso de elaboración, transformación o reparación. Deberá presentar ante las autoridades aduaneras, declaración en la que proporcionen información sobre las importadas temporalmente, las mermas y los desperdicios que no se retornan, así como aquellas que son destinadas al mercado nacional.⁷

⁷ Ley Aduanera 2003

CAPITULO II Tratamiento Aduanero de las Importaciones - tratamiento Aduanero, Contable y Fiscal de las importaciones en una Empresa Mexicana.

TRATAMIENTO ADUANERO, CONTABLE Y FISCAL DE LAS IMPORTACIONES EN UNA EMPRESA MEXICANA

CAPITULO III

3.1 TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS IMPORTACIONES

COMPRAS

El ingreso de un bien en el patrimonio de una empresa surge ante la necesidad de satisfacer un requerimiento esta operación comprende el instante en que se origina, la necesidad de realizar la corporación, hasta que el elemento adquirido es entregado por el proveedor y registrado en la documentación contable. Existen varios tipos de compras menores son aquellas que son elementos por ser de escaso monto se realizan utilizando generalmente un fondo fijo. Incluso esas operaciones de compra se hacen por una cantidad limitada. Las compras menores se vinculan con elementos que no están presupuestados y su requerimiento nace cuando el bien debe ser empleado. Cuando se requiere un bien lo más práctico es que el responsable del sector que necesita un bien autorice la compra.

Las Compras en el Exterior

Existe una marcada diferencia en la forma de actuar entre compra local y aquella efectuada en el exterior. Cuando se importan bienes deben contemplarse particulares vinculadas con el vendedor, el flete, los seguros de cambio y transporte, entre otros; Las compras efectuadas al exterior se realizan frecuentemente en un volumen más considerablemente esto quiere decir que las compras realizadas en el exterior son considerables ya que según del giro de la empresa es como se van dando es decir que la empresa necesita realizar varias importaciones. Este tipo de operaciones se efectúan al proveedor habitualmente en anticipos conocidos bajo el nombre de pagos previos. Este egreso debe estar respaldado por un documento conformado por un responsable de la empresa. En este tipo de operación para el ingreso de determinados bienes se necesita la autorización de algún organismo del Estado según las disposiciones vigor en materia de comercio internacional.

A tal efecto la empresa debe estar actualizada con respecto a dichas reglamentaciones para proceder con la mayor celeridad y corrección.

La empresa cuando necesita de un bien o producto o ya sea materia prima, se tiene que en el departamento de compras adquiere los elementos necesarios para que la producción se desarrolle sin interferencias, al precio más bajo posible y de la calidad adecuada. Vale decir el departamento de compras tiene a su cargo la responsabilidad sobre cuatro instancias vinculadas con las compras: la Cantidad, El tiempo, El precio, La calidad.

La Cantidad a comprar la establece el departamento de producción o bien se efectúa considerando las necesidades de producción y de material que especificará también dicho departamento; directa o indirectamente, el departamento de producción debe informar la cantidad a comprar. El tiempo para ser recibidas las materias primas u otros elementos por intercambio de los proveedores está íntimamente vinculado elementos con los programas de producción, de tal forma que los mismos se desarrollan sin ninguna interrupción alguna.

El precio se determinará por las autoridades competentes estas serán los gerentes de producción junto con el contador.

La calidad del producto el departamento de producción debe de verificar este aspecto ya que es importante que cuando el producto o las materias primas entren al almacén estas estén adecuadas.

Es importante señalar que la empresa debe de llevar un control adecuado para solicitar materias primas o productos esto requiere de un procedimiento eficiente, rápido para que no tengan que recurrir a gastos o costos innecesarios.

A continuación se observara lo importante que es llevar un control de mercancías.

EL CONTROL PARA REALIZAR UNA COMPRA

un control adecuado de los materiales implica las actividades siguientes:

- ❖ Compra
- ❖ Recepción e inspección
- ❖ Almacenamiento y entrega
- ❖ Registración de los movimientos

Las funciones asignadas habitualmente al departamento de compras son:

- ❖ Recibe de otros sectores las solicitudes de compra. También puede ser que éstas procedan del propio departamento de compras.
- ❖ Deberá contar con información actualizada y clasificada de los proveedores de conocida aptitud, ya sean éstos locales o extranjeros. A tal efecto preparará dos catálogos: uno de los bienes empleados por la empresa y otro por orden alfabético de proveedores.
- ❖ Da curso a las solicitudes de compra recibidas o que ha originado. Para estos casos, pedirá cotizaciones de precios a una serie de proveedores, para elegir a aquel que se ajuste a ciertas condiciones, plazos de entrega, normas de calidad y básicamente, ofrezca buenos precios y plazos para el logro de entrega, normas de calidad.
- ❖ Confecciona las órdenes o pedidos de compra en varios ejemplares, cuya distribución se verá más adelante. Reservará
- ❖ Deberá recibir los compradores que certifiquen que el proveedor entregó la cantidad solicitada con la calidad especificada.
- ❖ Contratar precios y efectúa los cálculos antes de aprobar las facturas. La tarea de aprobación de facturas puede estar a cargo del sector proveedores o cuentas a pagar de la empresa.

Recepción

- ❖ Recibir los productos y materiales ingresados en la empresa por las adquisiciones efectuadas.
- ❖ Rectificar la entrada de los bienes a la empresa, firmará los documentos respectivos.
- ❖ Controlar elementos recibidos con el objeto de analizar si coincide con el pedido formulado. A tal efecto procederá a pesar contar etc.
- ❖ Inspeccionar la calidad de los materiales
- ❖ Las mercaderías recibidas en el punto adecuado de la fábrica, para su almacenamiento. Esta función puede estar a cargo del sector de manejo o manipulación de materiales.
- ❖ Comunicar al departamento de compras de las situaciones que pueden promover el planteo de diferencias con los proveedores en virtud de los controles e inspección que realizó.
- ❖ El departamento de almacenes al igual que el de recepción, es un típico de departamento de servicio de la fábrica.
- ❖ En algunas empresas, el departamento de servicio y departamento de almacén está anexo al departamento de recepción, pero por razones de control interno es conveniente que sus operaciones estén separadas de quien recibe las mercaderías de los proveedores, e incluso es ventajoso que éste ubicado en una parte distinta de la fábrica.

Almacenes

- Recibir y comprobar bienes enviados por el departamento de recepción.
- Almacenar los bienes en un sitio apropiado. Para ser identificado fácilmente, se les asignará un código.
- Entregar los elementos para su empleo ante la presentación de las solicitudes de materiales o vales autorizados.
- Asentar los materiales recibidos y entregados en las etiquetas de las estanterías o en fichas del mayor auxiliar de almacén, que representan los registros del inventario permanente.

Compras

En las empresas organización del departamento compras dependerá del jefe de compras, de los colaboradores directos de éste llamados compradores del personal a cargo de la vinculación con los proveedores y el seguimiento de los pedidos colocados y del personal administrativo para el control de las facturas y otras tareas afines.

Tratándose de una gran empresa, la organización puede estar dada por el jefe de compras, los compradores y un sector para los servicios de diverso tipo como ser el control de los precios, el curso de los pedidos, la atención de la correspondencia y el archivo. El jefe de compras tiene una serie de funciones. Delega buena parte de las mismas; el personal de un sector. Así podemos mencionar:

- ❖ Será la persona que dirija y organice el departamento de compra.
- ❖ Debe representar a la empresa en las vinculaciones con otras firmas.
- ❖ Dentro de la empresa tendrá poder de decisión en el ámbito ejecutivo. Como tal, actuarán en la confección del presupuesto de compras.
- ❖ Al ser el responsable del departamento que quizás de origen erogaciones de la empresa, debe tratar que dichos desembolsos sean analizados exhaustivamente.
- ❖ Procurarán materiales ingresen en el momento apropiado para que el proceso productivo no se detenga.
- ❖ Estará permanentemente informado de los materiales comprados para no deteriorar la calidad de los productos a fabricar.
- ❖ Deberá estar actualizado sobre los nuevos materiales surgidos en el mercado que puedan beneficiar a la empresa.
- ❖ En los contactos con proveedores deberá mantener una buena imagen de la empresa.

El jefe de compras debe ser el organizador y el que dirige el departamento. Deberá contar con cualidades dignas del cargo que ocupa. Así debe estar dotado de una clara visión de conjunto y ser representante acorde con los antecedentes de la empresa. Para elegir al jefe de compras se tendrá en cuenta su personalidad antecedente en actividades similares, visión para los negocios y sentido común para resolver con habilidad las situaciones que se le presenten y tomar las decisiones demora.

Compradores

Determinadas empresas adoptan como criterio asignar un comprador teniendo en cuenta el sector en donde se emplearán los materiales. En definitiva en materia de precios se debe proceder con sentido común. Vale decir, el departamento de compras se debe sentir satisfecho si obtiene precios que se adecuen a la situación del mercado, al volumen de la compra en particular y a las condiciones de pago. Con el fin de obtener rápidamente la información sobre precios, el departamento de compras puede clasificar los bienes de:

- ❖ Bienes en los cuales los precios no están fijados por las oscilaciones del mercado.
- ❖ Bienes cuyos precios se establecen de acuerdo a variaciones del mercado.
- ❖ Bienes que además de no tener cotización permanente en los mercados, no poseen precios, a los cuales puede recurrir fácilmente.

Todo contrato de compra se hará por escrito y sus cláusulas deben estipularse en forma clara y concisa. En caso de tener necesidad de practicar alguna variante en los términos del contrato, ésta no debe efectuarse verbalmente sino por escrito. Las cláusulas que deben redactarse con sumo cuidado son los referidos en todos los aspectos sus intereses, sin necesidad de recurrir.

REGISTRO DE MOVIMIENTOS

En función de esta clasificación, el departamento de compras debe complementar un sistema para procurar la información sobre los precios y que los mismos sean asentados en registros. Lo normal, para estos casos, es recurrir a las cotizaciones de proveedores, por tratarse de bienes especiales. En función de dichas cotizaciones, se deben efectuar cotejos. Además de realizar las comparaciones pertinentes entre los proveedores que han cotizado, es fundamental que el departamento de compras tenga una noción del costo de los materiales que forman parte del producto fabricado.

Control Interno de las materias Primas

Las distintas etapas vinculadas con el ingreso de materiales. Debe tenerse como una mira permanente lo ya mencionado, o sea contar con medio eficaz que cumpla con uno de los objetivos básicos de toda administración como es el control de las operaciones de la empresa sino cómo se materializará el control interno en las distintas fases o pasos a cumplir en el ingreso de materiales.

Tenerse como mira permanente lo ya mencionado o sea contar con medio eficaz que cumpla con uno de los objetivos básicos de toda administración como es el control de las operaciones de la empresa.

Para obtener un adecuado control interno del ingreso de materiales, se debe partir de las siguientes premisas. Con el fin de dar un panorama general sobre cuales las etapas :en el proceso para la realización de compras, mencionaremos las siguientes:

La necesidad de abastecimiento el departamento de almacenes o de otro departamento implicará la confección de la solicitud de compra para informar, básicamente, al departamento de compras. Análisis de la información disponible para abastecer. Vale decir, se recurrirá a lista de proveedores, registro de cotizaciones, catálogos etc.

Proceder a la obtención de cotizaciones. Esto consiste en efectuar consultas a distintos proveedores para obtener precios adecuados a través de pedidos de cotización.

En función de las ofertas recibidas, se procederá a cerrar contrato con el proveedor mediante la confección de la orden de compra. Posteriormente después la llegada a los Almacenes y tener un control de calidad para estar al pendiente de la calidad y El ingreso de los bienes originará no sólo un control de los mismos con La documentación propia, si no con el remito del proveedor.

Asimismo se confeccionará el informe de recepción así como la Entrega de los materiales al departamento de almacén o directamente al departamento que haya tenido la necesidad de contar con los elementos incorporados .

Control de la documentación existente (remito del proveedor, informe de recepción etc.)

Con los cargos formulados por el proveedor facturas Notas de debito etc."⁸

⁸ La Función de Compras Miguel jorge Klein Ediciones Macchi México df 1994- Tratamiento Aduanero, Contable y Fiscal de las Importaciones de una empresa Mexicana.

3.2 LOS GASTOS ADUANALES.

LEY FEDERAL DE DERECHOS DISPOSICIONES GENERALES

Los derechos que establece esta ley, se pagarán por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la nación.

ARTICULO 1

Los derechos que establece esta ley se pagaran por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio , así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho Público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados y en este último caso, cuando se trate de contraprestación de servicios que establece esta ley deberán estar relacionados con el costo total del servicio. Incluso el financiero, salvó en el caso de que dichos cobros tengan un carácter racionalizado del servicio.

DE LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SERVICIOS ADUANEROS

CUOTA A PAGAR POR EL TRÁNSITO INTERNACIONAL DE LAS MERCANCÍAS QUE SE INDICAN

Por el Transito Internacional de mercancías de Procedencia Extranjera que lleguen a Territorio nacional con destino al Extranjero.

EN QUE LUGAR SÉ EFECTUA EL PAGO DE LOS DERECHOS A QUE SE REFIERE ÉL ARTICULO ANTERIOR

El pago de los derechos, a que se refiere el artículo anterior se hará en la aduana ante la que solicite el régimen de tránsito previamente a la autorización del envío de las mercancías.

DERECHO ADUANERO A PAGAR POR OTORGAMIENTO A LAS INSCRIPCIONES O CONCESIONES QUE SEÑALAN

Por el otorgamiento de las Inscripciones, concesiones o autorizaciones que continuación se señalen, se pagarán el derecho aduanero de Inscripciones, concesiones y autorizaciones.

APARTIR DE CUANDO SE PAGARÁN DERECHOS POR ALMACENAJE DE MERCANCÍAS EN DEPOSITO ANTE LA ADUANA

Se pagarán derechos por el almacenaje de mercancías en deposito ante la aduana, después de vencidos los plazos que a continuación se indican

I. En mercancías de Importación dos días excepto en recintos fiscales que se encuentren en aduanas de tráfico marítimo en cuyo caso el plazo será de 30 días.

CUALES SON LAS CUOTAS DE LOS DERECHOS POR ALMACENAJE EN RECINTOS FISCALES DE MERCANCÍAS EN DEPOSITO ANTE LA ADUANA

Las Cuotas de los derechos por el almacenaje en recintos Fiscales, de mercancías en deposito ante la Aduana son las Sigüientes:

Por cada Quinientos Kilogramos o fracción y durante

Los Primeros quince días Naturales.	\$ 6.65
Los Sigüientes treinta días naturales	\$ 13.30
El tiempo que transcurra después de vencido el plazo señalado	\$ 21.08

A QUE OPERACIONES SE APLICARA LA CUOTA DEL DERECHO DE ALMACENAJE

La Cuota del derecho de almacenaje a que se refiere esta Sección se aplicará en cada una de las Operaciones en que debe ser pagado conforme a las sigüientes reglas:

I. Íntegramente si están depositadas en almacenes, cobertizos, carros o camiones que se encuentren en el recinto fiscal.

II. En un 50% cuando se encuentren en la Intemperie.

NO SE ENTREGARA MERCANCÍAS EN DEPOSITO SIN EL PAGO PREVIO DE DERECHOS DE ALMACENAJE

Ninguna mercancía en depósito ante la aduana será entregada hayan pagado los derechos de almacenaje.

REGLAS PARA EL PAGO DE DERECHOS CUANDO LAS MERCANCÍAS NO SON RETIRADAS EN LOS SIGÜIENTES TERMINOS

Los interesados dispondrán de tres días hábiles para el retiro de sus mercancías, contados partir de la fecha en que hubieran pagado los derechos de almacenaje a partir del día sigüiente a aquel en que se efectuó el pago, hasta el momento en que se retiren.

CUOTAS A PAGAR POR DERECHO DE TRAMITE ADUANERO POR LAS OPERACIONES QUE SE INDICAN

Se pagarán el derecho de trámite aduanero, por las operaciones aduaneras que se efectúen utilizando un pedimento o el documento aduanero correspondiente en los términos de la ley Aduanera, conforme a las siguientes tasas o cuotas:

I. Del 8 al millar, sobre el valor que tengan los bienes por efectos del impuesto General de Importación en los casos distintos de los señalados en las siguientes fracciones.

II. Del 1.76 al millar sobre el valor que tengan programas de exportación autorizados por la secretaria por la secretaria de Economía o en su caso la maquinaria y el equipo que se introduzca al territorio nacional para destinarlas o las empresas que tengan programas de exportación autorizados por la secretaria de Economía o en su caso la maquinaria y el equipo que se introduzca al territorio nacional por destinarlas al régimen de elaboración, transformación o reparación en recintos fiscalizados. Este artículo deberá pagarse antes de retirar las mercancías del recinto fiscal.⁹

Es importante hacer mención lo que corresponde los Gastos aduanales son aquellos como los gastos: Embarques, maniobras, desembarques, seguros, fletes y pagos de honorarios a las Autoridades aduaneras es importante que estos gastos se paguen por parte de la empresa el intermediario será los agentes aduanales

⁹ Ley de Comercio Exterior 2003- CAPITULO III Tratamiento Contable de las Importaciones - tratamiento Aduanero, Contable y Fiscal de las Importaciones de una empresa Mexicana

3.1 LOS IMPUESTOS

IMPUESTOS DE ADUANA

Un pago en dinero debido al Estado por todo aquel que transporte. Hacia un lado u otro de la Frontera, una mercancía sometida a derecho y destinada a ser consumida en el interior o exterior del territorio aduanero del Estado.

Son tributos o gravámenes aduaneros los derechos o impuestos y las tasas que el fisco nacional exige coactivamente de los obligados a su pago como consecuencia de la importación o exportación de mercaderías a través de las fronteras del país o por la prestación de servicios.

Las prestaciones que deben pagar las personas físicas o morales que hacen pasar mercancías a través de las fronteras, costas o límites de un país determinado sean nacionales, nacionalizadas o extranjeras, destinadas a ser consumidas, respectivamente dentro del territorio.

La obligación aduanera:

1. **El sujeto activo** es el Estado ya que es el que impone la obligación tributaria aduanera y exige el cumplimiento de ella, percibiendo la contribución. En nuestro sistema jurídico. El estado también puede tener la categoría de sujeto pasivo.

2. **El sujeto pasivo** es la persona física o moral que jurídicamente debe pagar la deuda tributaria por haberse colocado dentro de los supuestos de la norma aduanera, figurando en las facturas, pedimentos, declaraciones y términos generales, en documentos aduaneros con esa categoría. El responsable solidario podrá adquirir la categoría de sujeto pasivo por haber intervenido en la obligación aduanera o por disposición legal.

3. **Hecho generador** es el momento en que nace la obligación tributaria.

a) Criterio político-geográfico consiste en el paso de las mercancías a través de las fronteras aduaneras; en la importación será cuando introduzcan las mercaderías.

b) Criterio económico, es cuando se da la intención integradora, es decir en la importación aquella que tiene como objetivo integrar la mercancía al consumo interno del país; en la exportación la salida de mercancías del circuito interno del consumo interno del consumo del país.

Nuestro país sigue el criterio político-geográfico, de acuerdo a nuestra opinión en forma equivocada, que pensamos que el criterio económico es el adecuado; por ser en este momento en que se manifiesta el acto o hecho jurídico que de acuerdo con la ley condiciona la obligación del pago de los impuestos al comercio exterior.

4. El objeto del impuesto es la entrada o salida del territorio aduanero de mercancías, aclarándose que en nuestro concepto, no es solo el movimiento material el que hace que nazca el objeto del impuesto al comercio exterior, se requiere que exista además la declaración del sujeto pasivo señalado el régimen aduanero a que se sujetarán las mercancías con la intención integradora, así como la determinación de la cuota impositiva y de los requisitos a que estén sujetas las mercancías con la intención integradora, así como la determinación de la cuota impositiva y de los requisitos a que estén sujetas las mercancías.

5. Base gravable en importación será el valor normal u oficial de las mercancías; y en exportación, el valor comercial u oficial de ellas.

6. La Obligación aduanera consiste en el pago en dinero que el sujeto pasivo debe enterar al Estado en concepto de impuesto por la introducción o extracción de mercancías del territorio aduanero, una vez realizado el aforo y cumplido con las formalidades y requisitos.

LA CLASIFICACIÓN

FINALIDAD FISCALES

Cuando el Estado los utiliza con el fin de tener un ingreso para el cumplimiento de sus Objetivos.

PROTECTORES

Cuando el estado busca la protección de su economía interna, protegiendo la industria, la planta productiva, su mercado de divisas, su balanza comercial.

RÉGIMEN ADUANERO

- a) *Importación*: Cuando se causan por la introducción de mercancías a un territorio aduanero.
- b) *Exportación*: Cuando se perciben por la extracción de mercancías de un territorio aduanero.

POR SU GRAVAMEN

Específico cuando el impuesto se determina por una cantidad fija según una medida aritmética.

Ad-Valore. Cuando el impuesto se calcula sobre la base de un porcentaje del Valor de las mercancías. Su base puede ser de cuatro tipos:

1. Valor real o positivo: Que es el efectivo de compra o transacción.
2. Valor normal o teórico: Que es el hipotético, el que debería ser.
3. Valor comercial: Que es el consignado en el Estado determina como valor de la mercancía.
4. Valor comercial: Que es el consignado en el Documento comercial."

Mixtos Cuando el impuesto se percibe por medio de combinaciones del específico y el Ad-valore, puede ser:

1. *Acumulativo*. Cuando se sumen ambos impuestos.
2. *Alternativos*. Cuando el Ad-valoren no excede de ciertos mínimos de percepción preestablecida, se aplica en su lugar el específico.
3. *Graduales*. Cuando el impuesto determina sobre la base de las diferentes calidades de una mercancía.

NATURALEZA

- a) *Autónomos o Generales* Son determinados por disposiciones internas y su aplicación es para todas las mercancías.
- b) *Convencionales*: Cuando son establecidos a través de un convenio internacional entre algunos países y su aplicación es para determinadas mercancías y países contratantes.

PAGO

- a) *Definitivo* Cuando las mercancías que han sido introducidas o extraídas de un país van a ser consumidas o usadas.
- b) *Garantizado* Cuando las mercancías retornen al extranjero o de él ya sean en su mismo estado o transformadas.
- c) *Suspensivo* Cuando las mercancías se depositan en almacenes generales depósito son para la industria automotriz.

Los impuestos aduaneros mexicanos de acuerdo a las clasificaciones que hemos señalado son: Fiscales y protectores, de importación y exportación, Ad valore con una base de acuerdo al valor normal y comercial de las mercancías pero indebidamente con un correctivo a través de precios oficiales.

Graduales, sólo en dos casos: cuando hay avería o cuando la mercancía es usada. Generales existiendo también los convencionales para los países de la Asociación Latinoamericana de integración. Definitivos garantizados y suspensivos."¹⁰

¹⁰ Derecho Aduanero; Máximo Carvajal Contreras, Pedro Zorrilla Martínez. 2 da. EDC. EDT. Porrúa S.A. México S.A. 1986

3.1 MONEDA EXTRANJERA (TIPO DE CAMBIO)

“La dolarización se define como el proceso por medio del cual una moneda extranjera, generalmente el dólar, sustituye la moneda nacional en el desempeño de sus funciones. Por ello, la forma ideal para medirla debería considerar todos los saldos en moneda extranjera en poder de la moneda nacional.

Cuando la moneda extranjera es utilizada como medio de pago, en este sentido, los agentes dejan de utilizar la moneda nacional para sus transacciones. Pero, debido a la apertura comercial, el proceso de globalización y los adelantos tecnológicos en las transferencias bancarias, toda economía tiene cierto grado de dolarización. Pero un aumento en el grado de dolarización en la economía puede acarrear dificultades en el manejo de la política monetaria, cambiaria y financiera.

TIPO DE CAMBIO

El tipo de Cambio es el precio relativo al que se compran y venden las divisas o monedas de diferentes países. Por Ejemplo el tipo de cambio más cotizado en el mercado de divisas de México es el tipo de cambio peso – dólar estadounidense el cual indica la cantidad de pesos que tenemos que pagar por un dólar. El nivel del tipo El nivel del tipo de cambio es muy importante debido a que afecta los precios de todos los bienes que se intercambian con el exterior.

Por ejemplo si el precio del dólar de los Estados Unidos en términos de pesos sube tendremos que pagar más pesos por cada dólar que compramos. Esto se conoce como una depreciación en el tipo de cambio peso por dólar y traer como consecuencia que los productos extranjeros sean más caros que los mexicanos. Por otra parte una depreciación en el tipo de cambio peso-dólar hará que el precio de los productos en el exterior baje, ya que los extranjeros tendrá que pagar menos dólares por cada peso que compran para adquirirlo bienes en México.

Por el Contrario cuando el tipo de cambio peso por dólar se aprecia esto es cuando pagamos menos pesos por cada dólar que adquiramos los productos que importamos se vuelven más baratos.

En este caso los productos mexicanos se vuelven relativamente más caros en el exterior ya que los extranjeros tendrán que pagar más dólares por cada peso que requieren para adquirirlos.

Un país debe prestar atención en la selección del régimen de tipo de cambio; Esto se debe a que fluctuaciones en el tipo de cambio pueden tener efectos sobre la economía haciendo más erráticos los precios de todos los bienes importados y por lo tanto más difícil la toma de decisiones de producción y asignación de recursos.

FLEXIBLE

Es un régimen de tipo de Cambio Flexible el Valor del tipo de cambio lo determino el mercado de modo que el tipo de cambio le fija la libre interacción de la oferta y la demanda de divisas. En este caso el gobierno no interviene en el mercado cambiario bajo un régimen de tipo de cambio Flexible el tipo de cambio de equilibrio será aquel que genera un flujo de entrada de divisas igual al flujo de salida.

FIJO

Cuando un país mantiene un sistema de tipo de Cambio fijo el precio de la moneda nacional respecto a la moneda extranjera esta establecido por el banco central del país este precio podrá ser mayor o menor al tipo de Cambio que la libre interacción de la oferta y la demanda de divisas determinara.

Cuando el tipo de cambio es fijo a nivel por encima del tipo de cambio de equilibrio es decir cuando **el peso esta subvaluado.**

Existe un exceso de oferta en el mercado de divisas. En este caso el banco Central tiene que observar el exceso de oferta de la divisa aumentando así el monto de reservas internacionales que mantienen en su cartera de activos. Si el tipo de cambio se fija a un nivel de bajo del tipo de Cambio de equilibrio, es decir cuando **el peso está sobrevaluado** existe un exceso de demanda en el mercado de divisas. Para poder mantener fijo el tipo de Cambio es necesario que la autoridad monetaria tenga suficientes reservas internacionales en cartera.

TRATAMIENTO ADUANERO, CONTABLE Y FISCAL DE LAS IMPORTACIONES EN UNA EMPRESA MEXICANA

CAPITULO IV

TRATAMIENTO FISCAL DE LAS IMPORTACIONES

4.1 CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1

Las personas físicas y las morales están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales respectivas; las disposiciones de este código se aplicarán en su defecto y sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados internacionales de que México sea parte. Sólo mediante ley podrá destinarse una contribución a un gasto público específico. La federación queda obligada a pagar contribuciones únicamente cuando las leyes lo señalen expresamente.

CLASIFICACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y DEFINICIONES

ARTÍCULO 2

Las contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad, social contribuciones mejoras y hechos, las que se definen de la siguiente manera:

Definición de Impuestos

Las Contribuciones se clasifican en impuestos, aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos, las que se definen de la siguiente manera:

Aportaciones de Seguridad

Aportaciones de seguridad social son las contribuciones establecidas en ley a cargo de personas son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la ley en materia de seguridad social o a las personas que se benefician en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

Contribuciones de Mejora

Contribuciones de mejoras son las establecidas en ley a cargo de las personas físicas y morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

Derechos

Derechos son las contribuciones establecidas en ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Naciones de derecho Público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando, en este último caso, se trate de contraprestaciones que no se encuentren previstas en la ley federal de derechos.

Accesorios de las Contribuciones

Los recargos, las sanciones, los gastos de ejecución y la indemnización a que se refiere el séptimo párrafo del artículo 21 de ~~este~~ Código son accesorios de las contribuciones y participan de la naturaleza de éstas. Siempre que en este código se haga referencia únicamente a contribuciones.

ARTÍCULO 6

MOMENTO DE ACUSACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y FECHA DE PAGO

Las Contribuciones se causan conforme se realizan las situaciones jurídicas o de hecho previstas en las leyes fiscales vigentes durante el lapso en que ocurran.

ARTÍCULO 20

Las contribuciones y sus accesorios se causarán y pagarán en moneda nacional. Los pagos que deban efectuarse en extranjeros podrán realizar en moneda del país de que se trate.

EN QUE CASOS SE APLICARÁ EL INPC

En los casos en que las leyes fiscales así lo establezcan a fin de determinar las contribuciones y sus accesorios se aplicará el Índice Nacional de Precios al Consumidor, el cual será calculado por el Banco De México y se publicaran en DOF.

EL BANCO DE MÉXICO PUBLICARÁ EL TIPO DE CAMBIO PARA CONTRIBUCIONES Y ACCESORIOS

Para determinar las contribuciones y sus accesorios se considerara el tipo de cambio a que se haya adquirido la moneda extranjera de que se trate y no habiendo adquisición, se estará al tipo de cambio que el Banco de México no publique dicho tipo cambio se aplicará el último tipo de cambio publicado con anterioridad al día en que se causen las contribuciones.

TIPO DE CAMBIO PARA ACREDITAMIENTO DE IMPUESTOS

Cuando las disposiciones fiscales permitan al acreditamiento de impuestos o de cantidades equivalentes a éstos, pagados en moneda extranjera, se consideraran el tipo de cambio que corresponda conforme a lo señalado en el párrafo anterior, referido a la fecha en que se causó el impuesto que se traslada o en su defecto cuando se pague.

TIPO DE CAMBIO PARA CONTRIBUCIONES AL COMERCIO EXTERIOR

Para determinar las contribuciones al comercio exterior, así como para pagar aquellas que deban efectuarse en el extranjero, se considerará el tipo de cambio que publique el Banco de México en términos del tercer párrafo del presente artículo.

COMO SE CALCULARÁ LA EQUIVALENCIA DEL PESO, CON MONEDAS EXTRANJERAS DISTINTAS AL DÓLAR

La Equivalencia del peso mexicano con monedas extranjeras distintas al dólar de los Estados Unidos de América que regirán para efectos fiscales, se calcularán multiplicando el tipo de cambio a que se refiere el párrafo tercero del presente artículo por el equivalente en dólares de la moneda de que trate, de acuerdo con la habla que mensualmente publique el Banco de México durante la primera semana del mes inmediato siguiente al que corresponda.

DIFERENTES MEDIOS DE PAGO

Se aceptarán como medios de pago, los cheques certificados de caja, los giros postales, telegráficos o bancarios y las transferencias de fondos Reguladas por el Banco de México; los cheques personales únicamente publique el Banco de México durante la primera semana del mes inmediato siguiente a aquel al que corresponda.

COMO SE APLICARA LOS PAGOS

Los pagos que se hagan se aplicarán a los créditos más antiguos siempre que se trate de la misma contribución y antes de al adeudo principal a los accesorios en el siguiente orden: Gastos de ejecución, Recargos, Multas."¹¹

En este apartado nos indica el fundamento que tiene el Código Fiscal de la Federación para calcular los impuestos que están relacionados con el Comercio Exterior así como el tipo de Cambio que se debe manejar cuando se realizan operaciones relacionadas con las importaciones aquí pues el DOF nos proporciona los indicadores acerca de los tipos de cambio para calcular la cantidad a pagar en moneda nacional, es importante estar al pendiente de estos artículos ya que existe una estrecha vinculación con el Contador para estar actualizado fiscalmente es importante que las conozca ya que debe de estar al pendiente de los pagos y que obligaciones tiene como contribuyente.

¹¹ Fisco Agenda 2003 Correlacionada ISEF EMPRESA LIDER VERSION COSIDA CAPITULO IV Tratamiento Fiscal de las importaciones - tratamiento Aduanero, contable y fiscal de las Importaciones.

4.2 IMPUESTO AL COMERCIO EXTERIOR

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1

La presente ley tiene por objeto regular y promover el comercio exterior, incrementar la competitividad de la economía nacional, propiciar la competitividad de los productivos del país, integrar adecuadamente la economía Mexicana con la internacional y contribuir a la elevación del bienestar de la población. Las disposiciones de esta ley son de orden Público y de aplicación en toda la república, sin perjuicio de lo dispuesto por los tratados o convenios internacionales de los que México sea parte.

ARTÍCULO 3

La secretaria de economía Comisión la comisión de comercio exterior, Las Cuotas Compensatorias aquellas que se aplican a las mercancías importadas en condiciones de discriminación de precios de subvencione en su país de origen conforme a lo establecido en la presente ley.

FACULTADES DEL EJECUTIVO FEDERAL, DE LA SECRETARIA DE COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL Y DE LAS COMISIONES AUXILIARES

CAPITULO I FACULTADES DEL EJECUTIVO FEDERAL

ARTÍCULO 4

El ejecutivo federal tendrá las siguientes facultades.

Crear, Aumentar, disminuir o suprimir aranceles mediante decretos publicados en el DOF de conformidad con lo establecido en él articulo 131 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Regular, restringir o prohibir la exportación, importación, circulación o transito de mercancías cuando estime urgente, mediante decretos publicados en DOF de conformidad con él articulo 131 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Establecer medidas para regular o restringir la circulación o tránsito de mercancías extranjeras por el territorio nacional.

ORIGEN DE LAS MERCANCIAS

ARTÍCULO 9

El origen de las mercancías se podrá determinar para efectos de preferencias arancelarias, marcado de país de origen, aplicación de cuotas compensatorias, cupos y otras medidas que al efecto se establezcan. El origen de la mercancía podrá ser nacional si se considera un solo país o regional, si se considera a más de un país. El origen de las mercancías se determinará conforme a las reglas que establezca la Secretaría o en su caso para los efectos que así determinen conforme a las reglas establecidas en los tratados o convenios internacionales de los que México sea parte.

ARTÍCULO 11

En la Importación de mercancías sujetas al cumplimiento de reglas de origen, el importador deberá comprobar su origen en el tiempo y forma establecidos en los ordenamientos aplicables. Corresponda a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigilar y verificar el cumplimiento de las reglas de origen.

ARANCELES Y MEDIDAS DE REGULACION Y RESTRICCIÓN NO ARANCELARIAS DEL COMERCIO EXTERIOR CAPITULO I ARANCELES

ARTÍCULO 12

Para efectos de esta ley, los aranceles son las cuotas de las tarifas de los impuestos generales de exportación e importación, los cuales podrán ser: Ad valorem cuando se expresen en términos porcentuales del valor en aduana de la mercancía. Específicos, cuando se expresen en términos monetarios por unidad de medida. Mixtos cuando se trate de la combinación de los dos anteriores.

ARTÍCULO 13

Los Aranceles a que se refiere el artículo anterior podrán adoptar las siguientes modalidades: Arancel – cupo cuando se establezca un nivel arancelario para cierta cantidad valor mercancías exportadas o importadas y una tasa diferente a las exportaciones o importaciones de esas mercancías que excedan dicho monto. Arancel - estacional cuando se establezca niveles arancelarios distintos para diferentes periodos del año y Las demás que señalen el ejecutivo federal.

ARTÍCULO 14

Podrán establecerse aranceles diferentes a los generales previstos en las tarifas de los impuestos generales de exportación e importación cuando así lo establezcan tratados o convenios comerciales internacionales de los que México sea parte.

PERMISOS PREVIOS, CUPOS Y MERCADO DE PAIS

ARTÍCULO 23

Se entiende por cupo de exportación o importación el monto de una mercancía que podrá ser exportado o importado ya sea máximo o dentro de un arancel - cupo la administración de los cupos se podrá hacer por medio de permisos previos. La secretaria especificará y publicará en el DOF la cantidad, volumen o valor total del cupo, los requisitos para la presentación de solicitudes, la vigencia del permiso correspondiente y el procedimiento para su asignación entre los exportadores o importadores interesados.

ARTÍCULO 26

En todo caso, la importación, circulación o transito de mercancías estarán sujeta a las normas oficiales mexicanas de conformidad con la ley de la materia no podrán establecerse disposiciones de normalización a la importación, circulación o transito de mercancías diferentes a las normas oficiales mexicanas.

En este apartado se indica que el Ejecutivo Federal es el responsable de este tipo de Actividad, las personas que quieran ingresar o extraer al territorio nacional mercancías, las autoridades de comercio son las responsables de proporcionar los programas, cuotas o tarifas para quienes deseen introducir o extraer mercancías paguen estos impuestos a través de los intermediarios que son los agentes aduanales que se encargaran posteriormente de calcular los impuestos u cuotas en el pedimento de tal manera que las personas físicas y morales paguen los impuestos respectivos de las mercancías que deseen introducir al país y no caigan en delitos.

4.3 IMPUESTO SOBRE LA RENTA

DISPOSICIONES GENERALES

SUJETOS AL IMPUESTO Y FUENTE DE RIQUEZA

ARTÍCULO 1

Las personas físicas y morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta en los siguientes casos:

Residentes en México

Residentes en el extranjero con establecimiento permanente.

Residentes en el extranjero

ESTABLECIMIENTO PERMANENTE

ARTÍCULO 2

Para efectos de esta ley se considera establecimiento permanente cualquier lugar de negocios en el que se desarrollen, parcial o totalmente, actividades empresariales o se presten servicios personales independientes. Se entenderá como establecimiento permanente entre otros, las sucursales.

RESULTADO FISCAL UTILIDAD FISCAL Y PAGO DEL IMPUESTO

ARTICULO 10

Las personas morales deberán calcular el impuesto sobre la renta aplicando al resultado fiscal obteniendo en el ejercicio la tasa del 32%

DETERMINACIÓN DEL RESULTADO FISCAL

El resultado fiscal del ejercicio se determinará como sigue:

Se Obtendrá la utilidad fiscal disminuyendo de la totalidad de los ingresos acumulables obtenidos en el ejercicio se le disminuirán en su caso, las pérdidas fiscales pendientes de aplicar de ejercicios anteriores.

FORMA Y FECHA DE PAGO DEL ISR

El impuesto del ejercicio se pagará mediante declaración que presentará ante las autorizadas, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que termine el ejercicio fiscal.

PAGOS PROVISIONALES

ARTÍCULO 14

Los contribuyentes efectuarán pagos provisionales mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel al que corresponda el pago.

CALCULO DEL COEFICIENTE DE UTILIDAD

Se calculará el coeficiente de utilidad corresponde al último ejercicio de doce meses por el que se hubiera o debió haberse presentado declaración. Los contribuyentes deberán aumentar o disminuir de la utilidad o pérdida fiscal que se deba considerar para determinar el coeficiente de utilidad.

INGRESOS

Las personas morales residentes en el país acumulara la totalidad de los ingresos en efectivo, en bienes, servicio, a crédito o de cualquier otro tipo, que obtengan en el ejercicio.

DEDUCCIONES

1. Los contribuyentes podrán efectuar las deducciones siguientes:
2. Devoluciones, descuentos o bonificaciones
3. Adquisición de mercancías, materias primas.

LAS ADQUISICIONES DE BIENES DE IMPORTACIÓN

Tratándose de bienes de adquisición de bienes de Importación se compruebe que se cumplieron los requisitos legales para su importación definitiva. Cuando se trate de la adquisición de bienes que se encuentren sujetos al régimen de importación temporal los mismos se deducirán hasta el momento en que se retorne en el extranjero. Los pagos a servicios aduaneros, distintos de los honorarios de agentes aduanales y de los gastos en que incurran dichos agentes aduanales y de los gastos en que incurran dichos agentes o la persona moral constituida por dichos agentes aduanales.

DE LAS PERDIDAS

ARTÍCULO 61

La Pérdida fiscal será la diferencia entre los ingresos acumulables del ejercicio y las deducciones autorizadas por esta ley.

OBLIGACIONES DE LOS CONTRIBUYENTES.

ARTÍCULO 86

Los contribuyentes que obtengan ingresos de los señalados en este titulan, además de las obligaciones establecidas en otros artículos de esta ley tendrán las siguientes:

- ❖ Llevar la contabilidad
- ❖ Expedir Comprobantes
- ❖ Formular Estados Financieros y levantar inventario
- ❖ Presentar Declaración Anual
- ❖ Información en dispositivos magnéticos en los términos que señale el SAT
- ❖ Plazo de 30 días hábiles de entregar información solicitada
- ❖ Presentar Información
- ❖ Proporción de declaraciones a través de medios electrónicos
- ❖ Conservar documentación comprobatoria
- ❖ Registro de Contabilidad

En este apartado se indica el fundamento que tiene el Impuesto sobre la Renta es uno de más importantes en las importaciones ya que se considerará las compras y los gastos que se derogan al introducir mercancías al territorio nacional, cabe mencionar que es un elemento muy importante en las deducciones donde nos hacen mención para realizar el cálculo para determinar este Impuesto.

Existen compañías en las cuales se observan las operaciones de este tipo es decir; compran mercancías o materia prima en EE. U.U o en Europa cabe señalar que esto va afectar a la base del impuesto, entonces al tener muchas erogaciones lleva a la empresa a tener una perdida fiscal esto le permite legalmente no contribuir al impuesto por lo tanto surgirá en el perdida fiscal que posteriormente se observó en este apartado podrá amortizarla con utilidades que se tengan posteriormente. También se observa las obligaciones que debe de llevar la empresa para tener su Contabilidad en orden y manejar un control eficiente, rápido que le permita a la empresa a tener un control de este tipo de operaciones desde el momento en que ellos hacen el pedido de sus materiales o productos en el exterior hasta el momento en que ingresen sus mercancías a los almacenes y posteriormente registrar los en la contabilidad correctamente junto con el calculo de este impuesto de manera mensual y anual.

El Contador debe de estar al pendiente y tener una eficiente coordinación con los demás departamentos estos departamentos que le van a permitir llevar un control adecuado para registrar la contabilidad correctamente; esto le permite arroja una información confiable y veraz; Es importante tener la Contabilidad correcta para cumplir con las Obligaciones Fiscales ante la Secretaria de hacienda y Crédito Publico. La Empresa debe de tener hacer auditorias que le permitan a ayudar a corregir su contabilidad y llevar un control adecuado de las Operaciones que le permita proporcionar a sus clientes y proveedores una información veraz.

5.4 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1

SUJETOS OBLIGADOS AL PAGO DEL IMPUESTO

Están Obligadas al pago del impuesto al valor agregado Establecido en esta ley las personas físicas y las morales Que en territorio nacional, realicen los actos o actividades siguientes:

- I. Enajenen bienes
- II. Presten servicios independientes
- III. Otorguen el uso o goce temporal de bienes.
- IV. Importen bienes o servicios

ACREDITAMIENTO Y PAGO DEL IMPUESTO

El contribuyente pagará en las oficinas autorizadas la diferencia entre el impuesto a su cargo y el que le hubieran trasladado o el que él hubiese pagado en la importación de bienes o servicios, siempre que sean acreditables en los términos de esta ley. En su caso. El contribuyente disminuirá del impuesto a su cargo, el impuesto que se le hubiere retenido.

ARTICULO 2

TASA DEL 10% APLICABLE A LOS ACTOS QUE SE REALICEN EN ZONA FRONTERIZA

El impuesto se calculara aplicando la tasa 10 % a los valores que señala esta ley cuando los actos o actividades por los que se deba pagar el impuesto, se realicen por residentes en la región fronteriza, y siempre que la entrega material de los bienes o la prestación de servicios se lleven a cabo en la citada región fronteriza. Tratándose de importación se aplicara la tasa 10% siempre que los bienes y servicios sean enajenados o prestados en la mencionada región fronteriza.

Tratándose de la enajenación de inmuebles en la región fronteriza el impuesto al valor agregado se calculará aplicando al valor que señala esta ley. Para efectos de esta ley se considera como región fronteriza además de la franja fronteriza de 20 kilómetros paralela a las líneas divisorias internacionales del norte y sur del país todo el territorio de los estados de Baja California, baja california Sur y Quintana Roo los municipios de cavorca y de cananea Sonora así como la región Parcial del Estado de sonora comprendida en los siguientes límites al norte, la línea divisoria internacional desde l cauce del río Colorado hasta el punto situado en esa línea a 10 kilómetros al este de puerto peñasco de ahí siguiendo el cauce de ese Río hacia el norte hasta encontrar la línea divisoria internacional.

DE LA IMPORTACION DE BIENES Y SERVICIOS

ARTICULO 24

Para efectos de esta ley se considera importación de bienes o de servicios:

I. La introducción al país de bienes.

II. La Adicción por personas residentes en el país de bienes intangibles enajenados por personas no residentes en el país.

III. El uso o goce temporal, en territorio nacional, de bienes tangibles cuya entrega material se hubiera efectuado en el extranjero.

V. El aprovechamiento en territorio nacional de los servicios a que se refiere el artículo 14 cuando se presten por residentes en el país. Esta fracción no es aplicable al transporte internacional.

EXENCIONES EN LAS IMPORTACIONES

ARTICULO 25

No se pagarán el impuesto al valor agregado en las importaciones siguientes: las que, en los términos de la legislación aduanera, no lleguen a consumarse sean temporales tengan el carácter de retorno de bienes exportados temporalmente o sean objeto de uso o goce en el país se estará a lo dispuesto en el capítulo IV de esta ley.

TAMPOCO SE PAGAR ESTE IMPUESTO POR LOS BIENES QUE SE INTRODUCAN AL PAIS MEDIANTE EL REGIMEN ADUANERO DE RECINTO FISCALIZADO ESTRATEGICO.

Las de equipajes y manajes de casa a que se refiere la legislación Aduanera.

MOMENTO EN QUE SE CONSIDERA EFECTUADA LA IMPORTACION DE BIENES

ARTICULO 26

Se Considera que efectúa la importación de bienes o servicios:

En el momento en que el importador presente el pedimento para su trámite en los términos de la legislación aduanera. En caso de importación temporal al convertirse en definitiva.

BASES DEL IMPUESTO EN LAS IMPORTACIONES

ARTICULO 27

Para calcular el impuesto al valor agregado tratándose de importación de bienes tangibles se considerará el valor que se utilice para los fines del impuesto general de importación adicionando con el monto de este último gravamen y de los demás que se tengan que pagar con motivo de la importación. El valor que se tomará en cuenta tratándose de importaciones de bienes o servicios.

PAGO DEL IMPUESTO EN LAS IMPORTACIONES

ARTICULO 28

Tratándose de importación de bienes tangibles el pago tendrá el carácter de provisional y se hará conjuntamente con el del impuesto general de importación inclusive cuando el pago del segundo se difiera en virtud de encontrarse los bienes en depósito fiscal en los almacenes generales de depósito sin que contra dicho pago se acepte el acreditamiento.

Cuando se trate de bienes por los que no esté obligado al pago el impuesto general de importación, los contribuyentes efectuarán el pago del impuesto que esta ley establece mediante declaración que presentarán ante la aduana correspondiente.

SÉ PAGARÁN EL IVA PARA PODER RETIRAR MERCANCIAS DE LA ADUANA

No se podrán retirarse mercancías de la aduana o recinto fiscal o fiscalizado, sin que previamente quede hecho el pago que corresponde. A esta ley.

En este Apartado se menciona el Impuesto al valor Agregado es importante señalarlo porque es un Impuesto que se debe de cumplir con La Secretaria de Hacienda y Crédito Público como se menciona a la empresa que realiza bastantes importaciones le beneficia ya que este impuesto le afecta ya que al realizar bastantes compras así como erogaciones de los gastos le ayuda tener saldos a favor esto le permite a la empresa a no pagar impuesto o disminuir este impuesto es una estrategia que realizan la compañías que tiene bastantes erogaciones, este tipo de impuesto como se menciona se pagan mensualmente y anualmente.

CASO PRÁCTICO V

En el siguiente caso se mostrará como en una empresa se observa los movimientos y el cómo este tipo de operaciones se manejan dentro de ella. Tanto las Entradas y Salidas de los productos desde el momento en que se piden y todos los tramites que se deben de realizar para los pedidos hasta la contabilización y las cuentas que se maneja para su control, tanto el tratamiento Aduanero. Contable y Fiscal.

La Compañía X S.A.

Inicia sus Operaciones con saldos Caja 94500.00, Almacén 180000.00, Clientes 40,000.00, May y Eq. 100,000.00, seguros Pagados 1500.00, Depreciación acum. 10,000.00, Proveedores 90,000.00, Acreedores diversos 25,000.000, Utilidad de ejercicio anteriores 35,000.000, Capital Social 256,000.00.

1. Sé Compran Mercancías por Dls. 15000 al CT 9.20 en los Ángeles California.
2. Se Compra mercancías por Dls. 1500 al T.C 9.40 en Nva. York
3. Se envió Giro al Sr. Queen al T.C 9.30 por 7500.00 Dls.
4. Se vendió mercancías 100,000.00 y su Costo de venta es de 50,000.00 al contado.
5. Sé Compro mercancías en Monterrey por 3000 se pago en efectivo
6. Se paga Impuestos en la frontera al TC. 9.75
7. Se vendieron mercancías por 200,000.00 y su costo de venta es de 80,000.00 al contado.
8. Llegan Mercancías al Almacén.
9. T.C al final es de 9.20

MERCANCÍAS EN TRANSITO

-AP-

CAJA/ BANCOS	94,500.00	
ALMACEN	180,000.00	
CLIENTES	40,000.00	
MAQ. Y EQ.	100,000.00	
SEGUROS PAGADOS	1500.00	
DEP. ACUM. MAQ. EQ.		10,000.00
PROVEEDORES		90,000.00
ACREEDORES DIVERSOS		25,000.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTERIORES		35,000.00
CAPITAL SOCIAL		256,000.00

Apertura Negocio

-1-

MERCANCÍAS EN TRANSITO	153,000.00	
PROVEEDORES EN EL EXTRANJERO		15,000.00
DIFERENCIA EN DOLARES		138,000.00

Compramos Mercancías en los Ángeles California.

-2-

MERCANCÍAS EN TRANSITO	15,600.00	
PROVEEDORES EN EL EXTRANJERO		1,500.00
DIF. EN DOLARES		14,100.00

Compramos Mercancías en Nueva Y.

-3-

PROVEEDORES EN EL EXTRANJERO	7,500.00	
DIF. EN DOLARES	69750.00	

BANCOS

Enviamos giro al Sr. Queen

77250.00

	-4-		
BANCOS		115,000.00	
COSTO DE VENTA		50,000.00	
VENTAS			100,000.00
IVA X PAGAR			15,000.00
ALMACEN			50,000.00
Se vendieron mercancías			

	-5-		
MERCANCIAS EN TRANSITO		3000.00	
IVA ACREDITABLE		450.00	
BANCOS			3450.00
Compramos mercancías en Monterrey			

	-6-		
IVA ACREDITABLE		25616.25	
BANCOS			25616.25
Cuando llegan a la Frontera			

	-7-		
BANCOS		230,000.00	
COSTO DE VENTA		80,000.00	
VENTAS			200,000.00
IVA X PAGAR			30,000.00
ALMACEN			80,000.00
Se Vendieron Mercancías			

	-8-		
ALMACEN		171600.00	
MERC. TRANSITO			171600.00
Llegan las mercancías al almacén			

-9-

GASTOS FINANCIEROS	450.00	
DIF. NEGATIVA		450.00

Dif. T.C Dls.

-10-

GASTOS VTA.	416.66	
GASTOS ADMÓN.	416.66	
DEP. ACUM. 10% MAQ.		833.33

Caja/ Bancos		Almacén	
AP) 94500.00	77250.00 (3	Ap) 180,000.00	50,000.00 (4
4) 115,000.00	25616.25 (6	8) 171600.00	80,000.00 (7
7) 230,000.00	3450(5	<u>351,6000.00</u>	<u>130,000.00</u>
<u>439500.00</u>	<u>106316.25</u>	S) 221,600.00	
S) 333,633.75			
Aj) 450.00			
<u>s) 333,633.75</u>			

Clientes		Máq. Y Eq.	
AP) 40,000.00		AP) 100,000.00	

Seguros Pagados		Dep. Acum. Máq. Eq.	
AP) 1500.00			10,000.00(Ap
			833.33(S
			<u>10833.33 (S</u>

Proveedores		Acreedores Diversos	
	90,000.00 (AP		25,000.00 (AP

VENTAS

	100,000.00 (4)
	200,000.00 (7)
	<hr/>
	300,000.00 (S)

IVA X PAGAR

	15,000.00 (4)
	30,000.00 (7)
	<hr/>
	45,000.000 (S)

IVA ACREDITABLE

5) 450.00	
6) 25616.25	
	<hr/>
S) 26066.25	

GASTOS FINANCIEROS

9) 450.00	
	<hr/>

DIF. NEGATIVA

	9) 450.00
	<hr/>

IVA RETENIDO

	450.00 (5)
	<hr/>

Utilidad del Ejec. Nac.	
	35,000.00 (AP)

Capital Social	
	256,000.00 (Ap)

Mercancías en Transito		proveedores en el Extranjero	
1) 153,000.00	171, 600(8	3) 7500.00	15,000.00 (1
2) 15600.00			1500.00 (2
5) 3000.00			
171,600.00	171, 600.00	S) 7500.00	16500.00(S
			9000.00(S

DIF. EN DLS.	
3) 69750.00	138,000.00 (1
	14,100.00 (2
69750.00	152100.00
S) 82800.00	82350 (S
9000.00x 9.20=	82,800.00

COSTO DE VENTA	
7) 80,000.00	
4) 50,000.00	
S) 130,000.00	
82350.00-82800.00=	450.00

ISR 35%

59050.83 (5)

PTU 10%

16871.66 (5)

GASTOS

10) 833.33

COMPAÑÍA X S.A
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

VENTAS		300,000.00
COSTO DE VENTAS		130,000.00
UTILIDAD BRUTA		<u>170,000.00</u>
GASTOS DE OPER.		
GASTOS DE VENTA	416.66	
GASTOS DE ADMÓN.	416.66	
GASTOS FINANCIEROS	450.00	1283.32
		<u> </u>
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		168,716.68
ISR 35%	59050.83	
PTU 10%	16871.66	75922.49
		<u> </u>
UTILIDAD NETA		92794.19

CIA X S.A
 ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2003

ACTIVO

CIRCULANTE

Caja/ Bancos	333,633.75	
Almacén	221,600.00	
Clientes	40,000.00	
IVA Acreditadle	26,066.25	621,300.00

FIJO

MAQ. Y EQ.	100,000.00	
DEP. ACUM. MAQ.	10833.33	89166.67

DIFERIDO

SEGUROS PAGADOS		1500.00
-----------------	--	---------

SUMAACTIVO

711,966.67

PASIVO

CIRCULANTE

PROVEEDORES		90,000.00
PROVEEDORES EXTRANJEROS	9000.00	
DIF. CAMBIO DÓLAR	82800.00	91,800.00

ACREEDORES DIVEROS		25,000.00
--------------------	--	-----------

IVA X PAGAR		45,000.00
-------------	--	-----------

IVA RETENIDO		450.00
--------------	--	--------

ISR		59050.83
-----	--	----------

PTU		16871.66
-----	--	----------

328172.49

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL	256,000.00	
----------------	------------	--

UTILIDAD DEL EJERCICIO ANT.	35,000.00	
-----------------------------	-----------	--

UTILIDAD DEL EJERCICIO	92,794.19	
------------------------	-----------	--

383794.18

711966.67

CONCLUSIONES

Es importante hacer mención que el Contador debe tener una visión para tener un buen control de este tipo de operaciones a través de diferentes sistemas contables que existen; se debe seleccionar el más eficiente, rápido y que no genere tantos costos y gastos; esto le permite a la empresa tener un control eficiente. Este tipo de método que se seleccionó en el caso práctico es uno de los más eficientes que existen para manejar la moneda extranjera y realizar la conversión con la moneda nacional; el llamado 1x1.

Es importante que el Licenciado en Contaduría es un profesional para crear y estar capacitado ejerce su profesión con ética profesional. Estos puntos le ayudan a tener una buena imagen de la empresa y cumplir eficientemente en sus obligaciones con los clientes así como los proveedores. Por tal motivo es importante que el Contador tenga una ética profesional lo cual le beneficiará a la empresa en muchos aspectos: Contables, Aduaneros, fiscales.

Con este trabajo se obtuvo a la conclusión de que el Profesional de la contaduría teniendo Ética profesional y capacitación resolverá cualquier problema e implantará sistemas que le permiten tener un control de toda la empresa así pues de esta manera tendrá información veraz y confiable para tomar decisiones acerca de los proveedores, clientes, bancos, y no incurrir en gastos o costos innecesarios que perjudiquen a la empresa por eso es importante siempre cumplir con las obligaciones financieras, fiscales y contables para tener un control total de la compañía así pues se llegue al objetivo primordial que tienen la mayoría de las empresas que es el de competir en el mercado tanto nacional como internacional.

BIBLIOGRAFÍA

- Contabilidad la Base para decisiones Gerenciales, Graw Hill, Edic. Décima Edit. 1998 México.
- Economía Política México Editores Mexicanos Unidos, 1977 2 da. Edición.
- Economía Enfoque América Latina 2 da. Ed. Mc Graw Hill Norris C. Clemente.
- Globalización de Negocios Construyendo estrategias competitivas Eduardo Bassi, Limusa Noriega Editores.
- Ley Aduanera 2003 Isef. Empresa Líder Versión Cosida.
- Trámites y Documentos en Materia Aduanera, Lic. Felipe Acosta Roca Calidad en Información Enero 2001
- La Función de Compras Miguel Jorge Klein Ediciones Macchi México DF 1994
- Derecho Aduanero ; Máximo Carvajal Contreras , Pedro Zorrilla Martínez 2 da. Edc. Edt. Porrúa S.A México S.A 1986.
- Fisco Agenda 2003 Correlacionada Isef Empresa Líder Versión Cosida.
- El protocolo de Investigación (lineamientos para su elaboración y Análisis)
- Ignacio Méndez Ramírez, Delia Namihira Guerrero, Lara Moreno Altamirano,
- Cristina Sosa de Martínez Trillas editorial México
- Comercio Exterior 2004 Compendio de disposiciones s/ ley Aduanera Correlacionada
- Ley de comercio Exterior Reglas Fiscales de carácter general relacionadas con el comercio Exterior. Reglamentos y otras disposiciones, Isef empresa líder 1 ed. 1994

ANEXOS

pedimento

Un pedimento es una especie de declaración fiscal relativa al cumplimiento de obligaciones tributarias en materia de comercio exterior, por medio del cual el importador o exportador manifiestan a la aduana, la mercancía a importar o exportar.

Que Documentos se anexan al pedimento

- ❖ La factura comercial

- ❖ Conocimiento de embarque o guía aérea (tráfico marítimo o aéreo)
- ❖ Los documentos que comprueben el cumplimiento de regulaciones y restricciones no arancelarias (permisos y autorizaciones de las diferentes dependencias), cuando la operación lo requiera.
- ❖ Los documentos que determinen el origen de las mercancías (certificados de origen), para preferencias arancelarias o no cuotas compensatorias.
- ❖ Garantía mediante depósito en cuenta aduanera para el caso de precios estimados.
- ❖ Certificado de peso o volumen (mercancías a granel).

En qué casos se presenta pedimento consolidado

En todo tipo de exportaciones y únicamente maquiladoras y pitex, podrán llevar a cabo el despacho aduanero bajo este procedimiento en sus importaciones temporales de materias primas, maquinaria y equipo, comprendidos en sus programas autorizados por la secretaria de economía.

Qué son las Regulaciones y Restricciones no Arancelarias

Este tipo de regulaciones y restricciones no arancelarias se establecen por razones de seguridad nacional, salud pública, preservación de la flora o fauna, del medio ambiente o de sanidad fitopecuaria. La forma de instrumentar estas regulaciones y restricciones no arancelarias es a través de permisos previos, cupos máximos, marcado de país de origen, certificaciones y cualquier otro instrumento que permita el logro del objetivo deseado y convenga a la política comercial.

Fecha del pedimento: anotaré la fecha de presentación del pedimento ante la aduana.
Fecha de la factura: anotaré la fecha de expedición de la factura.
Si cuenta con más de un pedimento anotaré una "X" en el recuadro correspondiente.

Si el método de valor es diferente al de transacción deberá llenar los siguientes puntos:

10.- Valor en aduana determinado según otros métodos: asentará en pesos, el valor en aduana determinado según otros métodos.

11.- No utilizó el valor de transacción por: señalará con una "X" la causa o motivo por el cual no utilizó el valor de transacción, siendo:

1. Porque no se trató de una compraventa.
2. Porque la compraventa no fue para exportación con destino a territorio nacional.
3. Porque existe vinculación que afecta el precio.
4. Porque existe restricción a la enajenación o utilización distinta de los permitidos.
5. Porque existe contraprestación o reversiones no cuantificables.

12.- Método para la determinación del valor en aduana: anotaré con una "X" el método que utilizó para la determinación en valor aduana tal como:

1. Valor de transacción de mercancías idénticas.
2. Valor de transacción de mercancías similares.
3. Valor de precio unitario de venta.
4. Valor reconstruido.
5. Valor determinado conforme al artículo 78 de la Ley Aduanera.

13.- El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad que lo asentado en esta declaración es verídico: el importador o su representante legal asentará su nombre, comenzando por el apellido paterno, materno y nombre(s). Firmará bajo protesta el importador o representante legal. Anotará la fecha de elaboración del formato, empezando por el año, seguido del mes y por último el día. Anotará a doce o trece posiciones el Registro Federal de Contribuyentes.

Hoja de Calculo para la determinación del valor en aduana de mercancías de importación.

1 DATOS DEL IMPORTADOR				
APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S), DENOMINACION O RAZON SOCIAL			REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
DOMICILIO	CALLE	No. EXTERIOR/INTERIOR	CODIGO POSTAL	ENTIDAD O MUNICIPIO

2 DATOS DEL VENDEDOR				
APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE(S), DENOMINACION O RAZON SOCIAL			TAX NUMBER	
DOMICILIO	CALLE	No. EXTERIOR/INTERIOR	CIUDAD	PAIS

3 DATOS DE LA MERCANCIA	
DESCRIPCION	
CLASIFICACION ARANCELARIA	CANTIDAD
PAIS DE PRODUCCION	PAIS DE PROCEDENCIA

4 DETERMINACION DEL METODO		
1. ¿ES COMPRAVENTA PARA IMPORTACION A TERRITORIO NACIONAL?	SI ()	NO ()
2. UNICAMENTE PERSONAS VINCULADAS. ¿LA VINCULACION AFECTA EL PRECIO?	SI ()	NO ()
3. ¿EXISTEN RESTRICCIONES?	SI ()	NO ()
4. ¿EXISTEN CONTRAPRESTACIONES?	SI ()	NO ()
5. EXISTEN REGALIAS O REVERSIONES.	SI ()	NO ()
EN CASO DE HABER CONTESTADO NEGATIVAMENTE AL SUPUESTO NUMERO 1 O AFIRMATIVAMENTE EN CUALQUIERA DE LOS DEMAS SUPUESTOS, NO PODRA UTILIZAR EL METODO DE VALOR DE TRANSACCION, UTILICE OTRO METODO.		

5	PRECIO PAGADO O POR PAGAR	6	AJUSTES INCREMENTABLES	7	NO INCREMENTABLES
PAGOS DIRECTOS: _____ CONTRAPRESTACIONES O PAGOS INDIRECTOS: _____ TOTAL %: _____		COMISIONES: _____ FLETES Y SEGUROS: _____ CARGA Y DESCARGA: _____ MATERIALES APORTADOS: _____ TECNOLOGIA APORTADA: _____ REGALIAS: _____ REVERSIONES: _____ TOTAL %: _____		GASTOS DIVERSOS QUE SE REALICEN CON POSTERIORIDAD EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ART. 56 DE LA LEY ADUANERA. GASTOS NO RELACIONADOS: _____ FLETES Y SEGUROS: _____ GASTOS DE CONSTRUCCION: _____ INST., ARMADO, ETC.: _____ CONTRIBUCIONES: _____ DIVIDENDOS: _____ TOTAL %: _____	

8	VALOR EN ADUANA CONFORME AL METODO DE VALOR DE TRANSACCION
PRECIO PAGADO O POR PAGAR: _____ AJUSTES INCREMENTABLES: _____ VALOR EN ADUANA %: _____	

9 LA PRESENTE DETERMINACION DEL VALOR ES VALIDA PARA				
PEDIMENTO NUMERO	FECHA DEL PEDIMENTO AA MM DD	FACTURA NUMERO	FECHA DE LA FACTURA AA MM DD	MARQUE CON UNA X SI CUENTA CON MAS DE UN PEDIMENTO <input type="checkbox"/>

METODOS DIFERENTES AL VALOR DE TRANSACCION

10	VALOR EN ADUANA DETERMINADO SEGUN OTROS METODOS %
1	

11	NO UTILIZO EL VALOR DE TRANSACCION POR	12	METODO PARA LA DETERMINACION DEL VALOR EN ADUANA
1.	NO SE TRATO DE UNA COMPRAVENTA	11	
2.	LA COMPRAVENTA NO FUE PARA EXPORTACION CON DESTINO A TERRITORIO NACIONAL.	11	
3.	EXISTIR VINCULACION QUE AFECTA EL PRECIO	11	
4.	EXISTIR RESTRICCIONES A LA ENAJENACION O UTILIZACION DISTINTOS DE LOS PERMITIDOS	11	
5.	EXISTIR CONTRAPRESTACIONES O REVERSIONES NO CUANTIFICABLES	11	
			1. VALOR DE TRANSACCION DE MERCANCIAS IDENTICAS 11 2. VALOR DE TRANSACCION DE MERCANCIAS SIMILARES 11 3. VALOR DE PRECIO UNITARIO DE VENTA 11 4. VALOR RECONSTRUIDO 11 5. VALOR DETERMINADO CONFORME AL ARTICULO 78 DE LA LEY ADUANERA 11

13 EL SUSCRITO MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LO ASENTADO EN ESTA DECLARACION ES VERIDICO.

APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE(S) DEL REPRESENTANTE LEGAL



FIRMA DEL IMPORTADOR O
REPRESENTANTE LEGAL

FECHA DE
ELABORACION
AA MM DD

REGISTRO FEDERAL DE
CONTRIBUYENTES

Instructivo de llenado de la hoja de cálculo para la determinación del valor en aduana de mercancías de importación

Esta forma será llenada a máquina o con letra de molde, con bolígrafo a tinta negra o azul y las cifras no deberán invadir los límites del recuadro.

1.- Datos del importador: anotará los datos relativos a su nombre, comenzando por el apellido paterno, seguido del materno y nombre o nombres, en su caso denominación o razón social, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes según corresponda a doce o trece posiciones.

2.- Datos del vendedor: anotará los datos relativos a su nombre, comenzando por el apellido paterno, seguido del materno y nombre o nombres, en su caso denominación o razón social, el tax number y domicilio.

3.- Datos de la mercancía: asentará la descripción correcta de la mercancía (marca, modelo, tipo, No. de serie), la clasificación arancelaria que le corresponda de acuerdo a la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, cantidad a importar, nombre del país que produce dicha mercancía y el nombre del país de donde procede.

4.- Determinación del método: contestará las preguntas numeradas de la 1 a la 5, llenando con una "X" si es afirmativa o negativa; en caso de haber contestado negativamente al supuesto número 1 o afirmativo en cualquiera de los demás supuestos, no podrá utilizar el método de valor de transacción, por lo que tendrá que utilizar otro método.

5.- Precio pagado o por pagar: anotará el importe de los pagos directos, de las contraprestaciones o pagos indirectos y pondrá el total de dichos pagos.

6.- Ajustes incrementables: anotará la cantidad pagada por comisiones, fletes y seguros, carga y descarga, materiales aportados, tecnología aportada, regalías y reversiones, asentando al final el total de lo pagado por dichos conceptos.

7.- No incrementables: anotará los gastos diversos que se realicen con posterioridad en los supuestos a que se refiere la fracción I del artículo 56 de la Ley Aduanera, tales como gastos no relacionados, fletes y seguros, gastos de construcción, instalaciones, armado, contribuciones y dividendos, así como el total.

8.- Valor en aduana conforme al método de transacción: anotará en primer lugar el precio pagado o por pagar más los ajustes incrementables, asentando el valor en aduana total.

9.- La presente determinación de valor es válida para:
Pedimento número: anotará el número de pedimento.

En qué casos puedo rectificar los datos asentados en un pedimento.

- ❖ La ley aduanera establece los casos en que se pueden rectificar los datos asentados en los pedimentos, siendo:
 - Antes de activar el sistema automatizado, se podrán rectificar todos los datos el número de veces que sea necesario.
 - Después de activar el sistema automatizado solo se podrá rectificar hasta en dos ocasiones cuando se exista un saldo a favor o no origine pago alguno.
- La rectificación procederá siempre y cuando no se modifique alguno de los siguientes conceptos:
 - Unidades de medida, números de piezas, volumen y otros datos que permitan cuantificar las mercancías.
 - Descripción, naturaleza, estado y demás características que permitan cuantificar las mercancías.

Que es un Mandatario.

- ❖ Un mandatario es el representante legal del agente aduanal para promover en su nombre y representación el despacho aduanero de las mercancías.
 - Los requisitos para ser mandatario son:
 - Contar con poder notarial y con experiencia aduanera mayor a dos años.
- ❖ Aprobar el examen que determine el SAT. Promover el despacho aduanero en representación de un solo agente aduanal.
 - El mandatario es responsable solidario del pago de los impuestos al comercio exterior y de las demás contribuciones, así como de las cuotas compensatorias que se causen con motivo de la operación aduanera, por los actos que personalmente realicen conforme al mandato.